

# PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR



## G) PLAN DE CONVIVENCIA

	Pág.
1) Introducción.....	3
2) Marco legal.....	4
3) Análisis de la situación inicial.....	5
3.1) Características del centro y su entorno.	
3.2) Situación de la convivencia en el centro.	
3.3) En el ámbito organizativo y de gestión.	
3.4) En el ámbito de relaciones con el entorno.	
4) Objetivos generales del Plan de Convivencia.....	8
4.1) Objetivos generales.	
4.2) Implicación y participación del equipo directivo.	
4.3) Implicación y participación del profesorado.	
4.4) Implicación y participación de las familias.	
4.5) Implicación del alumnado.	
5) Normas de convivencia del centro.....	11
5.1) Normas que regulan la convivencia en el aula y en el centro.	
5.2) Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e instalaciones del aula y espacios comunes del centro.	
5.3) Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula.	
5.4) Normas que regulan la realización de actividades fuera del centro escolar.	
5.5) Correcciones.	
5.6) Reclamaciones.	

5.7) Pautas comunes de actuación ante conductas contrarias a la Convivencia elaboradas por el ETCP.

6) La Comisión de Convivencia: composición, funciones y plan de reuniones...	14
6.1) Composición de la Comisión de Convivencia.	
6.2) Competencias de la Comisión de Convivencia.	
6.3) Periodicidad de las reuniones.	
7) Estrategias de prevención: Actuaciones previstas dentro del Plan de Acción Tutorial.....	16
8) Estrategias de intervención.....	23
8.1) Actuaciones correctivas para el fomento de la convivencia del centro en general.	
8.2) Actuaciones para los alumnos/as que presentan alteraciones de comportamiento.	
8.2.1) Actuaciones iniciales.	
8.2.2) Actuaciones posteriores.	
8.3) Actuaciones ante una situación de posible intimidación o acoso entre iguales.	
8.3.1) Actuaciones inmediatas de carácter urgente.	
8.3.2) Actuaciones posteriores. Protocolo de actuación en el caso de que se detecten conductas de acoso e intimidación entre alumnos/as.	
9) Creación del Aula de Convivencia.....	30
10) Necesidades de formación.....	31
11) Protocolo de actuación sobre identidad de género.....	32
12) Protocolo de actuación de supuestos ante situaciones de ciberacoso.....	38
13) Evaluación y difusión del Plan de Convivencia: Estrategias y procedimientos.	53
14) PLAN BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.....	54
15) Anexos.....	57

## 1. INTRODUCCIÓN

La escuela es un lugar privilegiado de convivencia. Es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. En la escuela, como en un microcosmos, se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración que favorecen los ambientes educativos. Es, sin duda, un taller insuperable donde aprender a convivir.

Las noticias vinculan con frecuencia las palabras “violencia”, “acoso” “fracaso” a la escuela. Frente a ellas, tenemos que hablar de prevención, motivación, comunicación y mediadores, de objetivos, proyectos y experiencias, de profesores/as, alumnos/as y compañeros/as. Las nuevas situaciones que vive la escuela pueden ser foco de conflictos, pero son también oportunidades para aprender.

Los niños/as que crezcan, aprendan y maduren juntos en un ambiente educativo de sana convivencia, serán ciudadanos/as capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir. Este es el objetivo primordial de nuestro Centro lograr un clima de convivencia basado en el respeto y en la comunicación fluida, abierta y sincera entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Este reto debe ser para todos un principio básico.

Así pues consideramos fundamental que se respire en nuestro Centro un clima de convivencia armónico, que sea facilitador del trabajo escolar, donde todos se sientan seguros y respetados. Desde estos principios básicos, tenderemos a proyectar en nuestros alumnos/as valores humanos de respeto, no violencia, justicia, solidaridad, tolerancia y democracia, a fin de ofrecer un servicio educativo de gran calidad.

Como el principal cometido de la educación es ayudar a nuestro alumnado a ser humano, los miembros de este Equipo Educativo queremos ofrecer a nuestros alumnos/as una ESCUELA para:

- **SABER:** Leer, escribir, calcular, hablar otros idiomas, conocer el medio en que vivimos, conocer nuestra historia, tener una cultura musical, saber desarrollar y cuidar su cuerpo y defenderse en la vida.
- **SABER PENSAR:** Este es el objetivo del Currículo, que nosotros contemplamos en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, porque las habilidades del pensamiento no son innatas y pueden y deben ser enseñadas con la finalidad de contribuir a mejorar la competencia social del alumno/a y el rendimiento escolar, desarrollando estrategias para aprender y aplicar el conocimiento de una forma eficaz razonando y resolviendo con éxito los problemas.
- **SABER VIVIR Y CONVIVIR:** Contribuir a la socialización de los alumnos/as consideramos que es una función esencial de la escuela porque ella es un lugar donde se convive, y se puede y se debe hacer el aprendizaje de las **HABILIDADES SOCIALES**, entendidas como **CAPACIDADES DE RELACIÓN INTERPERSONAL**, que intentamos conseguir trabajando: La comunicación, la cooperación, la solidaridad, el respeto a las reglas, saber escuchar, compartir, participar, crear hábitos de trabajo y fomentar la corresponsabilidad, etc... Estas capacidades las materializamos a través de los

contenidos de actitudes, normas y valores, aspectos contemplados en nuestra metodología de trabajo y en el ROF.

- **SABER SER PERSONA:** La meta de la educación es aprender quién es uno mismo y llegar a serlo. La formación del concepto de sí mismo (autoestima) y de la identidad personal es algo esencial que los tutores/as trabajamos y cuidamos. Somos conscientes de que la escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños/as perciben en su entorno y en sus vivencias. En la tarea de la educación, la escuela no puede actuar sola porque educar es una tarea tan amplia y compleja que un sector solo no tiene las respuestas y menos las soluciones. Por ello la escuela, la familia y otras instituciones deben coordinarse, implicarse, entenderse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación de calidad que prepare para la vida de cada uno y para la realidad multicultural y multiétnica en la que le tocará vivir y desenvolverse al alumnado.

Ante esto, la escuela tiene el papel de marcarse unos principios, unos objetivos de prevención y unas estrategias de intervención que según nuestro contexto serán los que a continuación desarrollaremos en este Plan.

## **2. MARCO LEGAL**

Para elaborar el Plan de Convivencia de nuestro Centro nos hemos apoyado en la siguiente normativa:

- ✓ Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz.
- ✓ Ley Orgánica de 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ✓ Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- ✓ Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.
- ✓ Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- ✓ DECRETO 85/1999, de 6 de Abril se establecen los derechos y deberes del alumnado (Capítulo II DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO) y las modificaciones recogidas en el DECRETO 19/2007, de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, en su Disposición final primera.
- ✓ Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la dirección general de participación y equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de **CIBERACOSO (Cyberbullying)**.
- ✓ Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos

públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

- ✓ Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. (**tratamiento alumnado que cambia de sexo**).
- ✓ Observatorio Europeo de la Violencia Escolar (1998, Francia)
- ✓ Observatorio Estatal de la Violencia Escolar (2007).
- ✓ Resolución del 16 de octubre de 2019, de la Dirección Gral. De Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar para regular las medidas y actuaciones para la prevención de la Violencia de Género.
- ✓ RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se establece el procedimiento de participación en el Programa ADA (Alumnado Ayudante Digital Andaluz) para la prevención, detección y resolución de conflictos en entornos digitales dirigido a centros docentes de Educación Primaria y Secundaria de Andalucía sostenidos con fondos públicos durante el curso 2022/2023.

### **3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL**

#### **3.1. Características del Centro y su entorno**

##### **a. Situación geográfica**

El centro es un colegio de educación infantil y primaria denominado C.E.I.P. San Francisco Solano que está situado en la localidad de Montoro (Córdoba).

La localidad tiene unos 9.900 habitantes, y dotada de servicios de sanidad y educación (cuatro centros de educación infantil y primaria, dos centros de educación secundaria y bachillerato, un conservatorio elemental de música y un centro para la atención de personas adultas).

Está situado en la c/ Cervantes, nº 9, siendo zona céntrica del pueblo. La salida y entrada al centro se realiza por dos puertas que desembocan, una en la C/ Miguel Romero Esteo; y otra, en la C/ Antg. Guatemala, con el fin de facilitar el flujo al alumnado y a las familias de ambas zonas.

##### **b. Situación socio-cultural**

En general, los núcleos familiares que asisten al centro están formados por matrimonios estables, de edad joven, con una media de dos hijos por familia.

El nivel cultural y económico general es medio. La ocupación de los padres es, mayoritariamente, la agricultura y el sector servicios. Los ingresos económicos provienen principalmente del cabeza de familia, aunque la incorporación de la mujer al mundo laboral ya es un hecho, lo que hace que sus hijos/as hagan unos de los servicios que oferta el Centro. La mayoría son de convicciones religiosas católicas, educación que es la que desean para sus hijos/as.

En los últimos años ha crecido la presencia de alumnos/as extranjeros en el Centro, aunque en la actualidad el porcentaje de inmigrantes es muy bajo, siendo la mayoría de origen rumano.

### **c. Infraestructura material**

El Centro está dotado de tres infraestructuras: dos de moderna construcción; y otra, de construcción más antigua, pero que ha tenido una profunda reforma. Todas las aulas se encuentran orientadas para recibir luz natural y con grandes ventanales.

Es un centro acogedor; en parte, motivado por su tamaño y el ambiente cordial que se mantiene entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Nuestro Centro educativo se distribuye en:

Estructura principal moderna (1ª estructura moderna): planta baja y planta alta.

Planta Baja:

En la planta baja se sitúan los despachos de los órganos de Dirección, Sala de Profesores, comedor y cocina, habitáculo de la caldera de la calefacción, sala del AMPA, cinco aulas ordinarias (primer ciclo, P.T., biblioteca e informática) y servicios alumnado y profesorado. Dicha planta está dotada de cinco puertas que dan acceso al patio principal, usándose para la entrada y salida sólo dos de ellas, que son las fronteras a las escaleras de subida a la planta alta. De igual manera, en la parte posterior, existen dos grandes puertas de salida de emergencia.

Planta Alta:

Se accede a ella mediante dos subidas con escaleras en sentido opuesto y a corta distancia de las puertas de entrada del edificio. Se sitúan en ella seis aulas ordinarias: cuatro para el 2º y 3º ciclo de Primaria, una de música y una de Plástica; y un pequeño cuarto para la atención de alumnado de A.L. Cuenta, además, con aseos para alumnado y profesorado.

Salón de Usos Múltiples (2ª estructura moderna):

Es un salón de unos 100 m<sup>2</sup> con escenario y un altillo con barandilla al mismo en su parte anterior, al que se accede por unas escaleras de pocos peldaños. Se usa como gimnasio y salón de actos.

Edificio antiguo (una sola planta):

Su construcción, sólida, data desde que este centro empezó a funcionar como tal. Se reformó para mejorar su seguridad y funcionalidad. En él se sitúan cuatro aulas iguales, de modo que tres de ellas son aulas ordinarias (ciclo de Infantil) y una, se ha destinado para psicomotricidad, además, de dos servicios/aseos, de los que uno, es usado exclusivamente por el alumnado de 3 años, y el otro es de uso común por el alumnado de 4 y 5 años.

### **3.2 Situación de convivencia en el Centro**

a. En la actualidad el clima de convivencia es bueno. No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando, algún conflicto esporádico, que se resuelve fundamentalmente con diálogo y alguna medida disciplinaria de carácter menor.

b. Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción, falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo, muchos de ellas originadas en la competición deportiva: insultos, peleas, se ponen motes...
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas maestro-familia.
- Falta de respeto a veces entre iguales.

c. Sus causas, además de su gravedad e intensidad, son:

- Falta de motivación.
- Necesidad de llamar de atención de forma global.
- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de los padres/madres: no revisan si traen el material a clase, etc.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.

### **3.3. Respuesta del centro a estas situaciones**

La respuesta del Equipo Directivo y el profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumno/a a través de los cauces que ofrece el ROF, los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

Como ya hemos apuntado en el apartado 3.2., normalmente los conflictos se resuelven con el diálogo y alguna medida disciplinaria de carácter menor: quedarse sin jugar en el recreo, parte de amonestación y comunicación a los padres. Aunque a veces es necesario acudir a otras medidas recogidas en el ROF, como asistencia al aula de convivencia, expulsión del alumno/a por un tiempo determinado...

### **3.4. Relación con las familias y la comunidad**

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en las tutorías. Es relevante la actuación de los tutores/as en la coordinación con las familias.



Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suelen ser comentadas con la familia, si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

También de forma esporádica se hacen charlas informativas para padres con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos/as y la convivencia en el centro.

## **4. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR PARA PREVENIR Y RESOLVER CONFLICTOS**

### **4.1. Objetivos generales**

1. Promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia en nuestro centro, en el que estén integrados todos los miembros de la comunidad educativa.

Promover programas de educación emocional y resolución pacífica de conflictos que permita el establecimiento de relaciones de equidad que protegen de cualquier situación de violencia.

Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de la vida.

Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad y la prevención de la violencia de género.

Favorecer la creación de recursos didácticos que puedan ser extrapolables a otros centros docentes y sostenibles en el tiempo.

2. Establecer unas estrategias comunes de afrontamiento de situaciones conflictivas.
3. Preparar a los alumnos/as para afrontar con eficacia las situaciones de interacción con los iguales y adultos que resultan problemáticas.
4. Prepararlos para vivir y participar en una sociedad democrática como la nuestra.
5. Atención individualizada y, en su caso, derivación a otras entidades, del alumnado que presenta continuas alteraciones del comportamiento.
6. Dar respuesta inmediata en casos de intimidación y acoso entre iguales.
7. Disminuir el absentismo escolar en nuestro centro.

### **4.2. Implicación y participación del Equipo Directivo**

El Equipo Directivo se compromete en la realización de una gestión democrática y de integración de todos los sectores de la comunidad educativa y así mismo en la creación de los cauces necesarios para que las relaciones de convivencia en el centro se desarrollen en la práctica democrática, tolerancia y solidaridad, favoreciendo la adquisición de actitudes basadas en el respeto a la dignidad de las personas.

Esto se refiere a la organización del Centro en cuanto a:

- El establecimiento de unos criterios adecuados para la distribución horaria tanto del profesorado y alumnado como de atención a las familias y de utilización de espacios, que sean favorecedores de la convivencia.
- El establecimiento de la organización necesaria respecto a reuniones de coordinación y del ETCP para estudiar y analizar la selección de materiales curriculares, de manera que estén adaptados a las necesidades de cada alumno/a.
- El desarrollo de unos criterios para la distribución de tutorías, de grupos de alumnos/as y el uso de los espacios comunes teniendo en cuenta todas las variables que hacen que la convivencia mejore.
- El establecimiento de procedimientos de participación y colaboración de todos los sectores de la comunidad que queden reflejados en el ROF.
- La creación de cauces de información a la Comunidad Educativa que promuevan la convivencia pacífica entre todos los sectores de la misma. Por ejemplo, creando el buzón de quejas y sugerencias para padres/madres, organizando los horarios de atención a familias por parte el Equipo Directivo y por el profesorado lo más flexibles posible para facilitar la comunicación.
- La organización de servicios educativos para la resolución de conflictos: Desarrollar las competencias y el plan de trabajo de la Comisión de Convivencia.
- Impulsando la formación del profesorado, el alumnado y las familias en este tema: Grupo de trabajo del profesorado, petición de formación al CEP, realización en el Centro de los cursos específicos ofrecidos por distintas instituciones como ayuntamiento u ONGs.
- La potenciación de la formación y participación de la AMPA.: estableciendo reuniones puntuales con los/as representantes de la misma.

#### **4.3. Implicación y participación del profesorado**

Los objetivos que nos marcamos dentro de este Plan son:

- Realizar una reflexión y análisis personal sobre nuestras cualidades como educadores, la planificación que hacemos de cada una de las áreas de enseñanza-aprendizaje para conseguir un buen grado de adquisición de las Competencias Básicas, las estrategias que usamos para gestionar la clase...
- Consensuar unos criterios comunes de actuación, de tal manera que el Centro tenga unas líneas de actuación propias que nos marquen las pautas a seguir en cada momento.
- Comprobar que el currículo que desarrolla cada alumno/a es adecuado, respetando la diversidad.
- Desarrollar un Plan de Acción que fomente que el alumnado sea capaz de expresar sus emociones, de expresar sus quejas y sentimientos, de ofrecer sus

opiniones sin temores, pero con el respeto a las emociones y las opiniones de los demás.

- Integrar en nuestro Plan de Centro la Educación en Valores que permitan trabajar en armonía, aprender a aprender y aprender a vivir. Este sistema de valores lo vamos a consensuar reflejándolo en los Proyectos Curriculares de cada ciclo e incorporándolo a todas las áreas con un carácter globalizador.
- Como parte del plan de acción tutorial, establecer un protocolo de información a las familias de los objetivos, contenidos y competencias básicas que se van a trabajar tanto del currículo general como de los valores y habilidades sociales, dándoles unas pautas de trabajo en casa para colaborar en la consecución de los mismos.
- El profesor utilizará el ejemplo de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase:
  - Hablar en tono bajo de voz.
  - Ser puntual.
  - Ser coherente.
- Mediante la Acción Tutorial se intentará conseguir desarrollar habilidades sociales como:
  - La asertividad. Las interacciones sociales asertivas son aquellas que respetan por igual las cualidades y características de uno mismo y las de aquellas personas con quienes se interactúa.
  - Reforzar a los otros/as o realizar cumplidos y aceptarlos.
  - Pedir por favor y dar las gracias.
  - Dar quejas y saber cómo proceder cuando nos dan una queja.
  - Saber decir “NO”.
  - Saber reaccionar ante las críticas y los insultos.
  - Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
  - Resolver los conflictos a través de los cauces establecidos.

#### **4.4. Implicación y participación de las familias**

Estos son los objetivos fijados para las familias en relación al Plan de Convivencia de nuestro Centro Educativo:

- Implicar a la AMPA del centro para que colabore con la Comisión de Convivencia.
- Se realizarán charlas sobre las normas de convivencia del colegio referidas tanto a padres/madres como a alumnos/as y familia y su aplicación real. Se utilizarán también otros medios de difusión de manera que toda la comunidad quede enterada de la normativa.
- Se realizará un contrato de compromiso de colaboración de las familias en la formación de sus hijos/as en los casos que sean necesario. Principalmente, en las directrices de organización de tiempo de estudio y trabajo sobre los valores y habilidades sociales para que se sigan en casa las mismas pautas, consignas, lemas, etc... que en la escuela y aceptación de las normas de convivencia del Centro.
- Con la colaboración de los padres/madres del Consejo Escolar y de la AMPA, organizará un grupo de madres/padres que sean delegadas/delegados de cada clase. Entre sus funciones se incluirá la de mediación en la resolución pacífica

de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

#### **4.5. Implicación del alumnado**

Los alumnos/as deben participar en:

- Elaboración de las normas de convivencia en el aula a principio del curso escolar. Que el alumnado tome conciencia de la necesidad de dichas normas.
- Con los alumnos/as más difíciles se intentará hacer un contrato individualizado, preparado y consensuado a solas con ellos/as. Esta será función del tutor/a, la Jefatura de Estudios y el Director/a con el visto bueno de la Comisión de Convivencia. Este contrato será firmado por el alumno/a y su familia.
- En cada aula se colocarán las normas de convivencia.
- Realización de charlas y cursos sobre el tema organizados por otras instituciones como el Ayuntamiento o asociaciones.
- Celebración de las efemérides relativas a la convivencia.
- Habrá delegados y delegadas del alumnado que tendrán una función importante en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado o entre éste y algún miembro del equipo docente, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

### **5. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO**

#### **5.1. Normas que regulan la convivencia en el aula y en el Centro**

- Todos los alumnos/as cumplirán y respetarán los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro.
- Los alumnos/as mostrarán respeto hacia el profesorado, hacia sus compañeros/as y a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Los alumnos/as obedecerán las indicaciones de todo el profesorado y del personal adulto adscrito al Centro.
- No se comerán golosinas durante la jornada escolar, salvo ocasiones puntuales autorizadas por el profesorado.
- Los alumnos/as vendrán al Centro vestidos correctamente y debidamente aseados.
- Los alumnos/as no podrán salir del Centro durante el periodo lectivo sin ir acompañados de uno de sus padres o persona autorizada.
- No se traerá móviles ni aparatos electrónicos de juego u ocio.

#### **5.2. Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e instalaciones del aula y espacios comunes del Centro.**

- Los alumnos/as cuidarán las instalaciones y el material del Centro, usándolas de forma que tengan el menor deterioro posible.
- La limpieza tanto en el aula como en los espacios comunes, debe ser objeto permanente de nuestro Centro por lo que se pondrá el máximo esmero en no

tirar papeles y otros objetos al suelo, no pintar las paredes y el mobiliario escolar y mantener el colegio en las mejores condiciones de limpieza posible.

- Las salidas y entradas por los pasillos se realizarán en silencio y con el mayor orden posible, con el fin de no molestar a los compañeros/as que están dando clase en esos momentos.
- Durante el tiempo de recreo ningún alumno/a podrá permanecer en el aula ni en los pasillos a no ser que se encuentre con algún profesor/a.
- En el momento de ir al recreo cada alumno/a recordará lo que tiene que coger de la clase con el fin de evitar idas y venidas por los pasillos sin necesidad.
- En la etapa de primaria, los niños/as comerán el bocadillo en el patio con el fin de mantener las instalaciones limpias.
- Los alumnos/as de infantil desayunan en clase. La tutora cuida del aseo personal y del aula. Se controla que se coman el desayuno correctamente y se les enseña a mantener el orden y la limpieza.

### **5.3. Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula.**

- El estudio y el trabajo académico es un deber fundamental del alumnado quien tratará, en función de sus posibilidades, de mejorar su formación, poniendo para ello el máximo esfuerzo e interés.
- Los alumnos/as traerán al colegio el material necesario exigido por su profesorado para el normal desarrollo de las actividades académicas.
- Cada profesor/a regulará y expondrá a los alumnos/as a principio de curso las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área.
- Los alumnos/as permanecerán en su aula en los cambios de clase.
- Cuando un curso tenga que ir a una dependencia del Centro distinta a la de su aula, lo hará acompañado por el profesor/a correspondiente y guardando el orden y silencio, para no entorpecer las actividades académicas de los compañeros/as de otras clases.
- Es obligación de todos los alumnos/as asistir a clase con puntualidad, tanto a la hora de entrar como tras la finalización del periodo de recreo o en el transcurso de cualquier otra actividad.
- Es deber fundamental de todos los alumnos/as respetar el ejercicio del derecho al estudio y al trabajo de sus compañeros/as de clase.
- Asimismo, los alumnos/as respetarán el derecho de los profesores/as a dar clase y a no ser interrumpidos en el transcurso de sus explicaciones.
- Las faltas de asistencia al Colegio se justificarán mediante escrito de sus padres.
- En el comedor, así como en el resto de los servicios que el alumnado es usuario, se guardará la debida compostura y se obedecerán en todo momento las indicaciones del personal responsable del mismo.

### **5.4. Normas que regulan la realización de actividades fuera del Centro.**

Además de las normas anteriormente especificadas, en las actividades complementarias y extraescolares se contemplarán las siguientes normas:

- Observar un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita y/o se usa.

- Los alumnos/as permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar de él sólo con el permiso del profesor/a.
- Los alumnos/as cumplirán el horario establecido para el desarrollo de la actividad.
- Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte utilizado se vigilará que se cumplan las reglas en todo momento.

### 5.5. Correcciones

El incumplimiento de las normas de convivencia tendrá sus debidas consecuencias y correcciones formadoras: limpiar lo ensuciado, ordenar lo desordenado, estudiar lo no estudiado, pedir disculpas, cooperar en tareas colectivas, hacer tareas a la hora del recreo o en otro horario no lectivo, y siempre informando a los padres de lo sucedido. Pero también usaremos la felicitación y el reconocimiento por el buen proceder del grupo o de algún alumno/a en particular.

A continuación se detalla la corrección para cada tipo de conducta contraria a las normas de convivencia:

<b>CUADRO DE NORMAS DE CONVIVENCIA SEGÚN DECRETO 19/2007, 23 DE ENERO</b>			
<b>GRADO</b>	<b>TIPOS DE CONDUCTAS</b>	<b>CORRECCIONES</b>	<b>ÓRGANOS COMPETENTES</b>
<b>Conductas contrarias a la convivencia</b>	Actos de perturbación del normal desarrollo de la clase	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Amonestación oral » Todo el profesorado</li> <li>✓ Apercibimiento por escrito » Tuto/a del alumno/a</li> <li>✓ Realización de tareas de mejora del centro o reparación dentro y fuera del horario lectivo *** » Jefe de estudios.</li> <li>✓ Suspensión de asistencia a determinadas clases, máximo tres días *, *** » Jefe de estudios.</li> <li>✓ Suspensión de asistencia al centro máximo tres días * ** ,*** » Director/a, dando cuenta a Comisión de Convivencia</li> </ul>	
	Falta de colaboración sistemática		
	Conductas que impiden o dificultan el estudio		
	Faltas injustificadas de puntualidad		
	Faltas injustificadas de asistencia		
	Incorrección y desconsideración hacia miembros de la comunidad educativa		
	Causar pequeños daños en el centro o a pertenencias de miembros de la comunidad educativa		
<b>Conductas gravemente perjudiciales</b>	Agresión física	Podrán imponerse **: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realización de tareas fuera de horario lectivo, de mejora del centro o reparación.</li> <li>✓ Suspensión del derecho a participación en actividades extraescolares, máximo un mes.</li> <li>✓ Cambio de grupo.</li> <li>✓ Suspensión asistencia a determinadas clases entre 3 días</li> </ul>	El director/a del centro, con traslado a la Comisión de Convivencia. El Consejo Escolar podrá revisar las medidas a instancia de padres o representantes legales.
	Injurias y ofensas		
	Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad personal o incitación a las mismas		
	Vejeciones y humillaciones, especialmente si son de carácter sexual, racial o xenófobo o contra alumnado con N.E.A.E.		
	Amenazas o coacciones		
	Suplantación de personalidad y falsificación o sustracción de documentos		
	Deterioro grave de las instalaciones, recursos, documentos o pertenencias, o sustracción de los mismos		

	Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a la convivencia.	e inferior a 2 semanas*	
	Actos dirigidos directamente a impedir las actividades del centro	✓ Suspensión asistencia al centro entre 3 días lectivos y un mes*	
	Incumplimiento injustificado de correcciones impuestas	✓ Cambio de centro docente	
* El alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen.			
** Si el alumno/a es menor de edad, se dará audiencia a los padres o representantes legales.			
*** Deberá oírse al profesor/a o tutor/a del alumno/a.			
En todo caso, es preceptivo el trámite de audiencia al alumno/a. El profesorado informará al jefe de estudios y, en su caso, al tutor/a, de las correcciones. Quedará constancia escrita y se informará a los padres o representantes del alumno/a. El alumno/a, sus padres o representantes, podrán presentar reclamación en el plazo de 2 días lectivos ante quien impuso la corrección. El cambio de centro supone un procedimiento especial (arts. 28 a 33)			

## **5.6. Reclamaciones**

El alumno/a, sus padres/madres o representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas, ante quien las impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el Director o Directora en relación con las conductas del alumnado a que se refiere el artículo 23 del Decreto anteriormente mencionado (Faltas Graves) podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres/madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica de Educación. A tales efectos, el Director o Directora convocará una Sesión Extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

## **5.7. Pautas comunes de actuación ante conductas contrarias a la Convivencia elaboradas por el ETCP**

### **RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS**

#### **Tipos de conflictos**

##### **Maltrato físico**

- Amenazar (directo)
- Pegar (directo)
- Esconder cosas (indirecto)
- Romper cosas (indirecto)
- Robar cosas (indirecto)

##### **Maltrato verbal**

- Insultar (directo)
- Poner motes (directo)

- Hablar mal de alguien (indirecto) Mixto (físico y verbal)
- Amenazar con el fin de intimidar
- Obligar a hacer cosas con amenazas (chantaje)
- Acosar sexualmente Exclusión social
- Ignorar a alguien.
- No dejar a alguien participar en una actividad

### **Propuestas pedagógicas para la intervención**

El diálogo debe ser entendido como el elemento posibilitador de una gestión pacífica de los conflictos escolares. A través del diálogo el conflicto puede ser entendido como connatural a toda relación, ya que permite su gestión pacífica e inteligente.

Cualquier propuesta para la gestión positiva de los conflictos pasa necesariamente por una educación en valores donde se trate de educar al alumnado en el reconocimiento de la dignidad de toda persona, en el derecho al ejercicio de una ciudadanía en la escala donde el alumnado participe en la vida pública, deliberación y participación por el interés común de una convivencia sana en el centro escolar, en definitiva se pretende que los alumnos y alumnas adquieran en las escuelas los contenidos mínimos de una educación cívica.

Propiciar el aprendizaje cooperativo, donde “los objetivos de los participantes se encuentran vinculados de tal modo que cada uno de ellos sólo puede alcanzar sus objetivos sí, y sólo si, los otros alcanzan los suyos”. Este tipo de aprendizaje cooperativo donde el resultado final depende de la actuación de todo el grupo, es superador de los problemas de convivencia que se derivan de mantener en las escuelas una forma de vida competitiva e individualista.

Los alumnos/as deben aprender a conocerse a si mismos, tomar conciencia de sus estados internos, de sus emociones, de sus sentimientos, impulsos, etc. para poder después aprender a controlarlos. El autocontrol emocional requiere educar a los alumnos/as en la comprensión de las emociones de los demás, saber captar otros puntos de vista, interesarse de forma positiva por los sentimientos y emociones de los demás. El abordaje de la conflictividad escolar requiere necesariamente de intervenciones globales, desde distintos ámbitos (familiar, escolar, análisis crítico de los medios de comunicación,...), con lo cual si nos centramos en un solo aspecto las intervenciones serán parciales y contarán con una menor garantía de éxito. Por otro lado, demanda la intervención desde distintos contenidos, es decir, debemos plantear actuaciones con varios ejes como los que aquí se han planteado. Por último, apuntar que la nueva alfabetización en las escuelas además de la preparación en los avances de la ciencia, en el conocimiento de otras lenguas, en el dominio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, reclama también la mejora de las relaciones interpersonales entre el alumnado, entre el profesorado, entre profesorado y alumnado y entre profesorado y familias.

## **RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS EN EL CENTRO**

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**



1. Observación directa y cotidiana del clima en el aula y en los distintos espacios del Centro por si se detectan episodios de maltrato de alguno de los tipos señalados en el documento.
2. Registrar los episodios observados y las personas implicadas. Aunque nos parezcan de poca importancia, cuando se repiten con frecuencia es importante tenerlos en cuenta.
3. Dedicar un tiempo determinado para comentarlos, analizando las causas y posibles soluciones que dé el grupo. Buscar compromisos personales y colectivos.
4. Si consideramos que algún episodio es grave o se ha repetido demasiadas veces se debe reunir el equipo docente y adoptar medidas concretas con el alumnado implicado o con el grupo completo, informando a las familias de todo el proceso y haciéndolas partícipes en el cumplimiento de las medidas adoptadas.
5. Abordar de forma sistemática las normas del convivencia del Centro, recordando que fueron elaboradas con la participación del alumnado, tanto las normas como las medidas a adoptar si no se cumplen.
6. Valorar si las circunstancias han cambiado desde su elaboración y hay necesidad de hacer algunas modificaciones. En caso afirmativo, hacer propuestas concretas para estudiarlas en el Consejo Escolar.
7. Practicar el diagnóstico emocional de forma que nos ayude a entrenar al alumnado en el autocontrol.
8. Animar a interesarse de forma positiva por los sentimientos y emociones de los demás.
9. Educar al alumnado en el reconocimiento de la dignidad de toda persona.
10. Registrar las actuaciones positivas del grupo insistiendo en la importancia que tiene la actitud de cada una de las personas que lo componen para conseguir un objetivo común.

### REGISTRO DE ACTUACIONES POSITIVAS DEL GRUPO

FECHA	MATERIA	OBSERVACIONES

### REGISTRO DE EPISODIOS DE CONFLICTO

FECHA	INTERVIENEN:	ASUNTO:

## CONCLUSIONES.-

### Infantil:

- Resolución de conflictos con el diálogo.
- Información a los padres.
- Programa de Modificación de Conducta.

### Primer Ciclo:

- 1.- Si un niño interrumpe en clase:
  - Amonestación.
  - Información a la familia.
  - Sacarlo de clase para hablar con el Equipo Directivo.
- 2.- En el patio:
  - Amonestación.
  - Retirarlo de la zona de juegos.
  - Informar a los padres y al Equipo Directivo.
  - Parte de Convivencia.

### Segundo Ciclo:

- Amonestación.
- Información a las familias y al Equipo Directivo.
- Privación de salida al Recreo (con actividades).
- Refuerzo positivo.
- Privación de act. Extraescolares.
- Solicitar la intervención del EOE (en los casos necesarios).

### Tercer Ciclo:

- Amonestación.
- Información a las familias y al Equipo Directivo.
- Privación de salida al Recreo (estancia en la biblioteca con actividades).
- Trabajar en normas sociales de conductas y civismo (a diario en el aula).

## **6. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA: COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y PLAN DE REUNIONES**

La Comisión de Convivencia estará formada por miembros del Consejo Escolar y será quien dinamice, revise y actualice el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

### **6.1. Composición de la Comisión de Convivencia en este Centro.**

- El Director o Directora, que será su presidente
- El Jefe o Jefa de Estudios
- Dos profesores o profesoras.
- Cuatro padres o madres.

### **6.2. Competencias de la Comisión de Convivencia**

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

### **6.3. Periodicidad de reuniones.**

La Comisión de Convivencia se reunirá una vez al final de cada curso escolar y cada vez que sea necesario por temas disciplinarios. En la reunión final de curso, elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas en el periodo, si las hubiera, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.



## 7. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN: ACTUACIONES PREVISTAS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
Poner en marcha el Plan de Convivencia anual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones de trabajo de los coordinadores/as y tutores/as.</li> <li>Preparación de la acogida en cada aula.</li> <li>Intercambios de información (personal, familiar y escolar) de los alumnos/as entre los profesores/as que los tuvieron en el curso anterior y los que los tendrán este curso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo Directivo.</li> <li>Coordinadores/as de ciclo.</li> <li>Coordinadores de Planes y Proyectos.</li> <li>Tutores/as.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de acogida.</li> <li>Expediente e informes académicos de los alumnos/as.</li> <li>Entrevistas con tutor/a y especialistas que le han dado clase años anteriores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1ª quincena del mes de Septiembre.</li> </ul>
Dar a conocer el Plan de Convivencia a los alumnos/as.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acogida a los nuevos alumnos/as tanto a nivel individual como grupal.</li> <li>Conocimiento de las normas de convivencia que van a regir en el aula y en el centro durante el presente curso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo Directivo.</li> <li>Tutores/as.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>R.O.F.</li> <li>Plan de Acogida.</li> <li>Plan de Convivencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2ª quincena del mes de Septiembre.</li> </ul>
Dar a conocer el Plan de Convivencia a los padres/madres de los alumnos/as.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones padres/madres y profesores/as de comienzo de curso.</li> <li>Entrega de la Hoja del 1º día.</li> <li>Entrevistas individuales padres/madres y profesores/as.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo Directivo.</li> <li>Tutores/as.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hoja del Primer Día de cada curso</li> <li>Guión de desarrollo de la reunión inicial.</li> <li>Entrevista con padres/madres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Octubre y Noviembre</li> </ul>

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Iniciar el contacto entre alumnos/as de diferentes cursos con diversas actividades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sesiones de video.</li> <li>Salidas culturales.</li> <li>Actividades conjuntas de centro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tutores/as.</li> <li>Claustro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Material escolar.</li> <li>Dependencias del centro.</li> </ul>	Una vez al trimestre.	Al finalizar la actividad.
Aprendizaje de estrategias de resolución de conflictos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades programadas en el PAT.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tutores/as.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>P.A.T.</li> </ul>	Durante todo el curso en las sesiones de tutoría.	Al trimestre.

## 8. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

### 8.1. Actuaciones correctivas para el fomento de la convivencia del centro en general.

Ante una situación de conducta disruptiva se podrán aplicar las siguientes técnicas disciplinarias:

1. Las reprimendas: Se hablará seriamente con el alumno/a intentando que comprenda los efectos negativos de su conducta tanto para sí mismo/a como para el resto de alumnos/as y profesores/as.
2. Las consecuencias naturales: Dejar a los alumnos/as que experimenten las consecuencias lógicas de su mala conducta a fin de que perciban por qué una norma particular es importante.
3. El rincón: Ubicar a un alumno/a en un rincón neutro o poco estimulante durante un breve espacio de tiempo para que reflexione sobre su acción inadecuada.
4. Quitarle una actividad que le gusta: A veces se les puede dejar sin hacer alguna actividad que les guste (salir al patio, quedarse después de clase...).

### 8.2. Actuaciones para con los alumnos/as que presentan alteraciones de comportamiento.

Si con las medidas anteriores no es suficiente para “corregir” la conducta y surgen alteraciones de comportamiento grave se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:

#### 8.2.1. Actuaciones iniciales

a. Comunicación de la situación: Se pondrá en conocimiento del profesor/a tutor/a la conducta disruptiva detectada y/o el Equipo Directivo, si procede.

b. Información a la familia: Se pondrá en conocimiento de la familia del alumno/a la situación, a la que también se le informará de la medida disciplinaria que se le impondrá al alumno/a, de tal forma que éste perciba que su familia y la escuela están de acuerdo.

c. Pronóstico inicial: En el caso que las alteraciones sean continuadas y /o graves, se iniciará una recogida de información para analizar las causas de dicha conducta.

- Disfunciones en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Situaciones de tipo familiar, socioambiental, etc..
- Algún tipo de déficit o patología psíquica.

#### d. Toma de decisiones

- Decidir el tipo de medida correctiva a aplicar, que estará recogida en el R.O.F.
- Comunicarse con la familia en el caso de que no se haya hecho antes.
- En el caso de que los desórdenes de comportamiento sean continuados se comunicará la situación a otros organismos y servicios (Centro de Salud y/o Servicios Sociales) de acuerdo a las características de la alteración.
- Comunicar la situación a la Comisión de Convivencia.
- Seguir con actuaciones posteriores, si procede.

Todas estas actuaciones quedarán recogidas en un informe elaborado por el profesor/a tutor/a en colaboración con el orientador/a del E.O.E.

### 8.2.2. Actuaciones posteriores

#### a. Evaluación del comportamiento problemático

Se llevará a cabo una evaluación con el objetivo de determinar el comportamiento problemático y las causas que lo provocan, analizando los acontecimientos que lo preceden y las consecuencias de dichos comportamientos.

Se evaluará:

- El alumno/a de forma individual. Se recabará información de los servicios ajenos al centro, que tengan relación con el alumno/a.
- El centro docente: alumnos/as, profesores/as y personas que estén relacionadas con la conducta disruptiva. Se estudiarán también otros aspectos como la organización de la clase, del centro, actuación del profesorado, agrupamiento y motivación de los alumnos/as...
- La familia del alumno. Se mantendrán reuniones para recabar información con los servicios sociales en los casos en que la alteración pudiera tener alguna relación con las relaciones y/o ambiente familiar.

#### b. Plan de actuación

Se programará un plan de actuación para el alumno/a por parte del orientador/a del E.O.E. y el profesor/a tutor/a del alumno/a, y que será presentado a los demás miembros del claustro.



El plan de actuación deberá incluir los aspectos siguientes:

- Actuación con el alumno/a individualmente

En este apartado se incluirán los objetivos de conducta, selección y aplicación de técnicas que se trabajarán con el alumno/a.

Estará especificado también los momentos en que se trabajará con el alumno/a individualmente o en grupo, así mismo, la temporalización que se considere necesaria para la consecución de los objetivos y las personas directamente implicadas (Orientador/a, profesor/a tutor/a, otros docentes).

- En relación con el centro (profesorado y alumnado).

Medidas adoptadas en relación con el comportamiento disruptivo la organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor/a-alumno/a, la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno/a por parte de sus compañeros/as, el desarrollo del currículo.

Medidas de apoyo escolar con el alumno/a en caso de ser necesario su inclusión dentro del Programa de Refuerzo Educativo o del aula de apoyo (P.T.).

Tomar decisiones consensuadas de todos los miembros del Claustro sobre las medidas a seguir en caso de que se dé una conducta disruptiva en un momento determinado.

- En relación con el ámbito familiar

Con el fin de mantener una línea de actuación común y aumentar de este modo la eficacia de la actuación se establecerán una serie de reuniones con la familia del alumno/a, en las que se les explicará en qué consiste la actuación programada, se les dará orientaciones de actuación y se irá evaluando la eficacia de dicha actuación.

- En relación con otros ámbitos

Establecimiento de reuniones de información coordinación con otros organismos (Servicios sanitarios y/o sociales) que tengan relación con el alumno/a.

### **8.3. Actuaciones ante una situación de posible intimidación o acoso entre iguales**

En el caso de que se detectase la sospecha de algún caso de intimidación o acoso entre alumnos/as se procederá de la siguiente forma:

#### **8.3.1. Actuaciones inmediatas de carácter urgente**

- Conocimiento de la situación

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que tenga conocimiento o sospecha una situación de acoso o intimidación deberá ponerla en conocimiento al tutor/a y el Equipo Directivo y al orientador/a del EOE.

- Puesta en conocimiento del Equipo Directivo.

El Equipo Directivo en colaboración con el/la profesor/a tutor/a del alumno/a recabarán la información necesaria utilizando técnicas y métodos adecuados que aseguren la confidencialidad.

Se utilizará el Anexo IV (Recogida inicial de información ante un supuesto caso de Acoso Escolar)

- Valoración inicial: Primeras medidas.

Se tomarán las medidas necesarias que se consideren oportunas después de la primera valoración:

- Entrevista con el alumno acosado (Anexo V)
- Entrevista con observadores no participantes (Anexo VI)
- Entrevista con la familia del presunto acosado (Anexo VII)
- Entrevista con el presunto agresor (Anexo VIII)
- Entrevista con la familia del presunto agresor (Anexo IX)

Todo quedará recogido en Dirección para su valoración por parte del Equipo de Valoración. Este Equipo está formado por el Equipo Directivo, tutor/a de los alumnos/as implicados y el orientador/a del EOE. Se elaborará un Informe escrito que quedará registrado en Dirección valorando la situación (Anexo X) y, en caso de confirmarse la situación de acoso escolar, se elaborará otro Informe dirigido al Servicio de Inspección (Anexo XI).

Si no se confirma la existencia de acoso, puede ser un momento oportuno para revisar las medidas de prevención y sensibilización que de forma ordinaria deben llevarse a cabo en

los centros educativos. Si ha habido comunicación previa a la familia de la sospecha de acoso, deberá comunicársele que no se confirma tal sospecha.

En todo momento, las familias de los alumnos/as implicados serán informadas de dichas diligencias.

### **8.3.2. Actuaciones posteriores. Protocolo de actuación en el caso de que se detecten conductas de acoso o intimidación entre alumnos/as.**

La confirmación de acoso conlleva la adopción de varias actuaciones de forma paralela. Por un lado valorar la necesidad de comunicar la situación a otras instituciones, y por otro, la puesta en marcha, de forma inmediata de medidas disciplinarias.

Dichas medidas estarán coordinadas por el Equipo Directivo en colaboración con el/la profesor/a tutor/a del alumno/a y el /la orientador/a del EOE.

#### ➤ **Adopción de medidas de carácter urgente**

- Medidas de apoyo directo al alumno y la alumna afectado/a (víctima).
- Revisión urgente de la utilización espacios y tiempos del centro estableciendo las medidas oportunas de prevención.
- Aplicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento, según se estime conveniente, y de medidas correctivas, de acuerdo con la normativa vigente.
- Según la gravedad del caso, puesta en conocimiento y denuncia a las instancias correspondientes.

#### ➤ **Puesta en conocimiento.** Comunicación a:

- Las familias del alumnado implicado (víctima y agresores).
- La Comisión de Convivencia del Centro.
- Equipo de profesores/as del alumnado implicado y demás miembros del claustro.
- Inspector de Educación del Centro. Al Anexo XI se le adjuntará la copia de los Anexo IV y Anexo X.
- Otras instancias externas al Centro (sanitarias, sociales, judiciales, principalmente).

#### ➤ **Apertura de expediente**

Se abrirá un expediente que quedará depositado en Dirección que comprenderá tres fases de intervención:



- ✓ Recogida de información de diferentes fuentes:
  - Documentación existente sobre los afectados.
  - Resultados de la observación directa y sistemática.
  - Entrevistas cuestionarios con las personas relacionadas con los afectados (padres/madres, profesores/as, alumnos/as, personal no docente...)
  
- ✓ Emisión de un pronóstico inicial
- ✓ Líneas básicas de actuación en las que se incluirán
  - Reuniones con el equipo de profesores/as del grupo de alumnos/as afectados.
  - Evaluación de necesidades y recursos, repartiendo responsabilidades para solucionar el conflicto.

➤ **Plan de actuación**

Con la víctima	<ul style="list-style-type: none"> <li>✎ Actuaciones de apoyo y protección expresa directa o indirecta.</li> <li>✎ Todas las actuaciones se realizarán con la mayor discreción.</li> <li>✎ Observación específica del posible acosado.</li> <li>✎ Marco de protección y seguridad para el alumno víctima consistente en medidas de apoyo expreso o indirecto por los profesores, fortalecimiento del círculo de relaciones en el aula y en el centro. Se cuidará la discreción en las medidas y comentarios.</li> <li>✎ Medidas recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad en el centro tendentes al adecuado progreso académico y personal.</li> <li>✎ Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de su hijo.</li> <li>✎ Asesoramiento por parte del tutor o del especialista en orientación del centro, unidad o equipo, en conductas de autoprotección y asertividad.</li> <li>✎ Asesoramiento por parte del equipo docente, tutor o del especialista en orientación del centro, unidad o equipo para recuperación de la autoestima y otras acciones tendentes a afrontar angustia, ansiedad, etc</li> <li>✎ Posible derivación servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales...).</li> </ul>
----------------	---



<p>Con los agresores/as</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>☞ Vigilancia específica por parte del equipo docente del posible acosador o acosadores</li><li>☞ Aplicación de medidas del R.O.F.</li><li>☞ El tutor adoptará medidas para favorecer la integración del agresor o agresores en el grupo respetando los intereses y derechos de los demás, con el asesoramiento del especialista en orientación.</li><li>☞ Participación, si procede, en un proceso de mediación.</li><li>☞ Aplicación de programas de modificación de conducta. Orientados en todo momento por el EOE</li><li>☞ Intervención mediante un compromiso de cambio a través de un contrato en el que el agresor se comprometa a participar en actividades y estrategias para mejorar sus habilidades (ANEXO III. Plan de Convivencia)</li><li>☞ Según el caso derivación a los servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales...). (ANEXO XII)</li></ul>
<p>Con los compañeros/as observadores</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>☞ Diferenciar la conducta “chivar” de la conducta “denunciar” el sufrimiento de un compañero.</li><li>☞ Realizar seguimientos del clima relacional del aula.</li><li>☞ Implicar a los alumnos en la creación de un marco protector, preventivo y correctivo de la soledad, aislamiento y victimización a través de iniciativas como círculo de amigos, tutorización entre iguales, alumnos ayudantes, equipos de mediación, etc.</li><li>☞ Programas de habilidades sociales y relacionales.</li><li>☞ Programas de desarrollo personal, social y moral.</li></ul>
<p>Con el grupo</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>☞ Hacer saber al alumnado que mantendremos una postura de <b>tolerancia cero</b> ante cualquier tipo de agresiones.</li><li>☞ Vigilar las situaciones relacionales del grupo.</li><li>☞ Trabajar para crear un <b>clima</b> escolar de <b>rechazo</b> a los malos tratos, mediante sesiones de tutoría en las que se aborde el problema de modo indirecto mediante juegos de roles, casos....</li><li>☞ Trabajar la <b>empatía</b> y expresión de los sentimientos de manera asertiva.</li><li>☞ Proponer estrategia didácticas que ayuden a <b>cohesionar el grupo</b>: métodos cooperativos.</li><li>☞ Proponer la formación para crear <b>equipos de mediación</b> para la resolución de conflictos.</li></ul>



<p>Con las familias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✎ Hay que contar con todas las <b>familias afectadas</b> y solicitar su <b>colaboración</b> para el adecuado progreso socioeducativo de sus hijos.</li> <li>✎ Los padres deben sentirse respaldados para evitar que tomen iniciativas que agraven la situación.</li> <li>✎ Mantener <b>reuniones individuales</b> con cada una de las familias de los afectados/as para informarles de la conducta de su hijo/a y de las medidas que ha puesto en marcha el centro. <b>No</b> se trata de <b>culpabilizar</b>, sino de pedir colaboración a las familias a través de compromisos.</li> <li>✎ Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin <b>minimizar</b> los hechos ni <b>sobredimensionar</b> las consecuencias.</li> <li>✎ Ofrecer <b>pautas</b> que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo/a.</li> <li>✎ Mantener <b>informadas</b> a las familias de los afectados/as de las medidas propuestas.</li> <li>✎ <b>No</b> es aconsejable realizar <b>reuniones generales</b> de las familias para tratar estos temas, siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.</li> <li>✎ Orientar a las familias sobre la necesidad de apoyos externos para la superación del problema, en su caso.</li> </ul>
<p>Con toda la Comunidad educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✎ Reflexión global sobre la <b>convivencia</b> en el centro.</li> <li>✎ Revisión del Plan de Acción Tutorial.</li> <li>✎ Creación y difusión de <b>estructuras y recursos</b> para recibir denuncias, reclamaciones y quejas: buzón de sugerencias, teléfono amigo, comisión de convivencia.</li> <li>✎ <b>Formación</b> del profesorado en el manejo de conflictos y en la enseñanza de habilidades de interacción personal y social.</li> <li>✎ Formación del alumnado para la mediación en conflictos: (escucha activa, empatía, asertividad...)</li> <li>✎ Crear <b>comisiones de alumnado</b> que se impliquen en la mejora de la convivencia: apoyo a los nuevos, acompañamiento a las víctimas.</li> </ul>

**9. CREACIÓN DEL AULA DE CONVIVENCIA**

Nuestro Centro Educativo podrá crear un Aula de Convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección

o medida disciplinaria por alguna de las conductas anteriormente tipificadas, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

El Plan de Convivencia establecerá los criterios y condiciones para que el alumnado a que se refiere el apartado anterior sea atendido, en su caso, en el Aula de Convivencia.

Corresponde al director o directora del Centro la verificación del cumplimiento de dichas condiciones y la resolución a adoptar, garantizando, en todo caso, el trámite de audiencia.

En esta Aula de Convivencia se favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en las mismas acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella, de acuerdo con los criterios del Equipo de Orientación Educativa, y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el Equipo Docente que atiende al alumno o alumna.

El Aula de Convivencia de nuestro Centro empezará a funcionar en el presente curso escolar 2011-2012 y se ubicará en el aula de Plástica de la primera planta. Se trata de un Centro de una sola línea y por tanto no dispone de profesorado suficiente para atender correctamente este Aula de Convivencia y los Refuerzos Educativos de las diferentes aulas de manera simultánea. Por lo cual, en caso de necesitar hacer uso de esta Aula de Convivencia por algún tipo de conductas contrarias a la convivencia que requieran de la misma, no se realizarán los refuerzos correspondientes. Dando en todo momento prioridad a la atención del Aula de Convivencia.

## **10. NECESIDADES DE FORMACIÓN**

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesario una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros/as, etc.

A pesar de que en el ROF y en este Plan de Convivencia aparecen unas normas y unas correcciones a aplicar en caso de faltas que deterioren la Convivencia en el Centro, estos documentos son documentos vivos, es decir, debemos revisarlos periódicamente y adaptarlos a las nuevas necesidades y recursos que se presenten en cada momento.

Además, el Plan de Acción Tutorial es una referencia muy válida en el que se incluyen estrategias de prevención y resolución de conflictos en el aula.

Todo ello nos lleva a la necesidad de Formación de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Así pues, se hace necesario un compromiso del profesorado y las familias de formación en dicho ámbito.

## **11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO**

La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género.

Así pues, la identidad sexual o de género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el autoconcepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia. Por tanto, es esperable que en esta etapa pueda darse una identidad de género no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad o identidad transgénero. Esta circunstancia puede vivirse con normalidad, de un modo no traumático o llegar a producir profundo malestar y rechazo del propio cuerpo, que pudiera derivarse en disforia de género.

La realidad de las personas transexuales forma parte de la diversidad del ser humano, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e integrada con normalidad a nivel social, debido a obstáculos de distinta naturaleza que conectan con un sistema de creencias profundamente sexistas y transfóbicas. La educación afectivo-sexual y de género debería integrar esa diversidad, configurándose como un recurso transformador e imprescindible en la transmisión de los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto.

La manifestación en menores de disconformidad con su identidad de género puede suponer, en determinados casos, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o de rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en el futuro personal y profesional. Las dificultades a las que pueden enfrentarse las personas transexuales aconsejan desarrollar actuaciones que permitan atenderlas adecuadamente en el ámbito educativo, contando con sus familiares y su entorno, para conseguir su plena integración social, y evitar posibles situaciones de rechazo, discriminación o transfobia.

Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual.



## Principios generales de actuación

Con el fin de proteger el ejercicio de los derechos de identidad de género del alumnado en el ámbito del sistema educativo andaluz, y de acuerdo con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, se tendrán en cuenta los siguientes principios generales de actuación:

De conformidad con la normativa vigente, se desarrollarán los proyectos educativos y los reglamentos de organización y funcionamiento desde el principio general de respeto a la libertad y a los derechos de identidad de género del alumnado.

El desarrollo de la vida del centro será un espacio libre de acoso, agresión o discriminación por motivos de identidad de género o de orientación sexual.

Se adoptarán cuantas medidas sean necesarias para la prevención, detección y erradicación de actitudes y prácticas que, de conformidad con la normativa vigente, manifiesten prejuicios sexistas, supongan discriminación, o estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o identidad de género.

Se realizarán actuaciones para favorecer la plena integración del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, y para evitar cualquier forma de exclusión social o manifestación de violencia, acoso u hostigamiento hacia dicho alumnado o sus familias, asegurando, en su ámbito, la protección y el respeto debido a su identidad de género.

## Objeto

- Establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado.
- Establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género, ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género, incluyendo la coordinación institucional, que permitan identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas adecuadas.

## Comunicación e Identificación

Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumno o la alumna, o el alumnado mayor de edad, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer, la Dirección trasladará esta información al Equipo Docente y al Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o al profesional de la orientación educativa, con el objeto de poder identificar sus necesidades educativas y adoptar las medidas de sensibilización e información necesarias para asegurar el respeto a su identidad de género y su plena integración en el centro, contando con el consentimiento expreso del padre, madre o sus representantes legales en el caso del alumnado menor de edad.

En este proceso se podrá aportar al centro los informes oportunos a fin de apoyar la petición de adopción de medidas educativas específicas en relación con la identidad de género del alumno o la alumna.

Cuando el tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo educativo del centro, observe en un alumno o una alumna menor de edad de manera reiterada y prolongada la presencia de conductas que manifiesten una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará al equipo directivo del centro, el cual propondrá a la familia o representantes legales una entrevista con el profesorado que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir el profesional de la orientación educativa en el centro, en la que se informará de los hechos observados, los recursos existentes en el ámbito educativo y externos al mismo, y la posibilidad de iniciar un proceso para identificar las necesidades educativas y determinar las posibles actuaciones a desarrollar en el centro, con el consentimiento expreso de la familia o representantes legales del alumno o alumna.

Realizada la identificación de las necesidades educativas de este alumnado, el tutor o tutora, junto con el Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o el profesional de la orientación educativa, la trasladará a la Dirección e informará a la familia o representantes legales, de los resultados de la misma.

Si en la identificación de las necesidades educativas del alumnado se detectase algún problema o dificultad en su desarrollo personal y social, relacionado con su identidad de género y que precisen de la intervención de otros recursos especializados externos al sistema educativo, se asesorará a la familia o representantes legales sobre dichos recursos, especialmente los propios del sistema de salud correspondiente. En el caso de que la familia o representantes legales decidieran hacer uso de estos recursos, se acompañará del informe correspondiente elaborado por el Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o el profesional de la orientación educativa.

En los procesos de identificación y comunicación de la situación del alumno o la alumna transexual se observará en todo momento el máximo respeto a su derecho a desarrollar libremente su personalidad durante su infancia y adolescencia conforme a su identidad sexual y absoluta confidencialidad en relación con el contenido de las entrevistas e informaciones aportadas.

### Medidas organizativas y educativas a adoptar en el centro

Teniendo siempre presente el interés del alumno o la alumna, escuchados los y las profesionales que se precisen para garantizarlo, y de acuerdo con el padre, la madre o los representantes legales, en caso de tratarse de menores de edad, la Dirección procederá a establecer las siguientes medidas, que se contemplan también en el Plan de Igualdad del centro:

Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija al alumno o alumna por el nombre elegido.

Adecuar la documentación administrativa del centro (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carnet de estudiante, etc.), a fin de tener en consideración el nombre y el género con el que se siente identificado el alumno o la alumna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y el artículo 15.2.b) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Todo ello sin perjuicio de que en el expediente oficial del alumno o la alumna, y hasta que legalmente proceda, se mantengan los datos de identidad registrales a efectos oficiales.

Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta con la que el alumno o la alumna se sientan identificados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2.a) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Si en el centro existe la obligatoriedad de vestir un uniforme diferenciado por sexos, se reconocerá el derecho del alumno o la alumna a vestir con ropas o uniforme acordes a la identidad de género manifestada.

De acuerdo con el Plan de Igualdad de Género, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo. Si en alguna ocasión estuviese justificada esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con el que la alumna o el alumno se siente identificado.

Se garantizará que el alumnado transexual tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género.

### Actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa

Con carácter orientativo y en función de las necesidades detectadas, se proponen las siguientes actuaciones dirigidas a la comunidad educativa:

1. Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas al alumnado, con especial atención al reconocimiento y normalización de la realidad transexual, incluyendo actividades de autoconocimiento, conocimiento mutuo, empatía, aprecio y comunicación para favorecer la cohesión del grupo.



2. Actuaciones formativas dirigidas a los equipos directivos, orientadores y orientadoras, y equipos docentes, persona coordinadora de las medidas de promoción de la igualdad y la coeducación, a través de los Centros del Profesorado, relacionadas con la diversidad sexual, haciendo especial hincapié en el conocimiento de la realidad transexual.
3. Actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento dirigidas a las familias y las asociaciones de madres y padres de los centros, relacionadas con la diversidad de género y sexual, el desarrollo evolutivo en la infancia y la adolescencia, estilos educativos, etc.

Para el desarrollo de estas actuaciones el centro podrá contar con las asesorías de los Centros del Profesorado, Gabinetes Provinciales de Asesoramiento de la Convivencia Escolar, con las personas responsables de la orientación en los centros docentes, las personas que coordinan los planes de convivencia y las personas responsables de coeducación en los centros, Inspección Educativa y otras instituciones, asociaciones y entidades colaboradoras.

Medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género.

Establecer las medidas necesarias, para prevenir e intervenir ante las conductas de discriminación, exclusión, agresión, hostigamiento o de posible acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil que pudieran producirse, activando en su caso los protocolos contemplados en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en el centro y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, todo ello sin perjuicio de las medidas correctoras que procedan ante conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, especialmente cuando esté presente una componente sexual, homófoba o de identidad de género.

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil sobre algún alumno o alumna, por identidad de género, conforme a lo establecido en los protocolos antes citados, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.
2. En aquellos casos en los que, a causa de la actitud del padre, la madre o el entorno familiar hacia la identidad de género del alumno o alumna, se



detecte alguno de los indicadores de maltrato recogidos en la hoja de detección y notificación del Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil de Andalucía (SIMIA), se procederá a su cumplimentación y tramitación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.

3. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género, la dirección del centro docente remitirá el informe correspondiente al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso que proceda, tal como se establece en los protocolos correspondientes contemplados en la Orden de 20 de junio de 2011.

### Coordinación entre Administraciones e Instituciones.

La Consejería competente en materia de educación promoverá y establecerá procedimientos de coordinación de actuaciones y recursos con otras Administraciones y, específicamente, con la Consejería competente en materia de igualdad, salud y políticas sociales orientados a la prevención, detección e intervención ante situaciones de vulnerabilidad que supongan riesgo o amenaza para el desarrollo integral del alumnado transexual.

Asimismo, la Consejería competente en materia de educación podrá promover y establecer colaboraciones con otras entidades públicas o privadas relacionadas con la protección de los derechos de identidad de género, así como con asociaciones, federaciones y confederaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, en materia de asesoramiento y apoyo al alumnado transexual, a sus familias o representantes legales y a la comunidad educativa.

## **12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE ACTUACIONES DE CIBERACOSO (Ciberbullying)**

La accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha generado una nueva forma de acceder a la información y de establecer relaciones entre las personas que incide de manera directa en el desarrollo y el modo en que interactúan alumnos y alumnas. La nueva competencia digital implica el manejo de herramientas tecnológicas que posibilitan producir y recibir contenidos en un medio que traspasa la frontera de lo privado.

Es necesario destacar las posibilidades educativas y de desarrollo personal que supone el uso de Internet y las nuevas tecnologías tanto en el ámbito privado como en el educativo. Introducir el uso de Internet y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el contexto educativo favorece el desarrollo de la propia identidad y el acceso a diversos ámbitos de conocimiento, así como el aprendizaje de nuevas competencias sociales y comunicativas relativas a contextos virtuales.

Teniendo en cuenta el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por el que se establecen diversas medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación por parte de las personas menores de edad, incluye medidas concretas a desarrollar en los centros educativos; por tanto, debemos propiciar e incentivar el uso seguro y responsable de Internet y las TIC, proporcionando al alumnado recursos y herramientas que les permitan prevenir situaciones de riesgo, incluyendo la sensibilización y protección frente a los abusos y la violencia de todo tipo que se produzcan a través de Internet y las TIC.

El Centro contemplará actuaciones de prevención del ciberacoso o posibles situaciones de abuso a través de medios tecnológicos dentro del plan de convivencia y del plan de orientación y acción tutorial

Aunque no se hayan identificado casos de acoso o ciberacoso, pero sí se detecten conductas o situaciones de riesgo de aparición del mismo, es aconsejable actuar de forma preventiva y proactiva, intensificando actuaciones, tanto a nivel de aula, realizando actividades que aborden y eduquen sobre la temática, como desde la acción tutorial, mediante el seguimiento individualizado del alumnado de riesgo y sus familias, realizando entrevistas, informando sobre las conductas de riesgo detectadas, dando orientaciones educativas y estableciendo compromisos de convivencia.

Según la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, debemos utilizar como Anexo I el protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.

Este protocolo contempla, entre otras, las situaciones de acoso a través de medios tecnológicos o ciberacoso, siendo de aplicación en los casos de intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

No obstante, la creciente utilización de los medios tecnológicos de comunicación entre el alumnado y las peculiares características del ciberacoso, se hace aconsejable establecer unas instrucciones que nos ayuden a la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar cuando el acoso se produce a través de medios tecnológicos.

En este sentido, se hace necesario diferenciar dos tipos de situaciones, por un lado, el ciberacoso, o cyberbullying, en el que únicamente están implicados menores, y por otro lado, las situaciones de acoso hacia menores a través de medios tecnológicos por parte de una persona adulta, como, por ejemplo, el grooming o establecimiento de una relación de amistad o un vínculo afectivo con un o una menor utilizando una identidad falsa, normalmente con una finalidad sexual explícita o implícita.

El Centro concretará las actuaciones que se deben realizar, tanto ante situaciones de ciberacoso por parte de una persona adulta hacia alumnado del centro, como ante situaciones de ciberacoso entre iguales, complementando lo establecido en el protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar incluido como Anexo I en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, dadas las características y peculiaridades propias del ciberacoso o acoso escolar a través de medios tecnológicos, teniendo en cuenta que los pasos contemplados en el protocolo y en estas instrucciones no son necesariamente pasos sucesivos, sino actuaciones, concreciones y orientaciones a aplicar ante posibles casos de acoso y ciberacoso de acuerdo con lo establecido en la citada Orden.

- **Tipos de ciberacoso.**

- 1.- Situaciones de ciberacoso por parte de una persona adulta hacia alumnado del centro.

- 2.- Situaciones de ciberacoso entre iguales.

### Actuación ante agresiones o situaciones de ciberacoso o abuso por medios tecnológicos por parte de una persona adulta.

La actuación ante posibles agresiones o situaciones de ciberacoso o abuso por medios tecnológicos a un alumno o una alumna por parte de una persona adulta a través de diversas figuras delictivas como la suplantación de identidad, la petición de amistad bajo identidades falsas, el envío de imágenes o contenidos inapropiados, la solicitud de imágenes de contenido sexual, el secuestro del ordenador y apropiación de contenido sensible, diversas formas de extorsión, etc., excede el ámbito de aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.

Ante la posibilidad de que una alumna o un alumno pueda sufrir una situación de ciberacoso o abuso por medios tecnológicos por parte de una persona adulta, la actuación del centro debe centrarse en la prevención y, en su caso, en la detección temprana y el asesoramiento a las familias o tutores legales sobre las medidas a adoptar y el procedimiento a seguir para la denuncia de los hechos, contemplando, cuando así se precise, la intervención educativa del centro en la atención al menor que ha sufrido el acoso.

Ante la sospecha o evidencia de que un alumno o una alumna pueda estar siendo víctima de una situación de acoso o abuso a través de medios tecnológicos por parte de un adulto, la dirección del centro deberá poner el caso en conocimiento de la inspección educativa, que deberá asesorar sobre los pasos a seguir, y trasladará la información disponible al padre, la madre o representantes legales del menor o la menor, recordando la obligación de denunciar el caso ante la Fiscalía o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Sin perjuicio del deber legal de poner en conocimiento de la autoridad judicial un delito público, que tiene cualquier ciudadano o administración, máxime cuando se trata de menores de edad

En estos casos es importante insistir en la necesidad de conservar las posibles pruebas, ya que es habitual por parte de la víctima, y por quienes protagonizan el ciberacoso, el borrado de los mensajes y la anulación de las redes sociales a través de las que se ha producido el acoso, con la consiguiente pérdida de la información que pudiera aportarse en el procedimiento penal.

La complejidad de este tipo de situaciones hace aconsejable solicitar asesoramiento a servicios externos como la Fiscalía de Menores, Agencia Española de Protección de Datos, Agentes Tutores de Policía Local, Servicios Sociales, Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía o Unidades de Investigación Tecnológica o Delitos Telemáticos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: Policía Nacional y Guardia Civil.



## **Actuaciones antes situaciones de ciberacoso entre iguales en el ámbito escolar.**

El ciberacoso en el ámbito escolar es un tipo de acoso entre iguales que se da a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Se puede definir como una agresión intencional, que puede ser puntual o repetida, por parte de un individuo o un grupo, a través de medios tecnológicos como el correo electrónico, páginas web, redes sociales, juegos online o mensajes en teléfonos móviles, que pueden tener una alta difusión y mantener su impacto en el tiempo sin que la víctima pueda defenderse por sí misma, dañando su imagen social y su autoestima, hasta el punto de llegar a provocar grave daño o perjuicio en su desarrollo psicosocial.

La forma de contacto entre víctimas y agresores en el caso del ciberacoso introduce elementos y factores de riesgo específicos, como el posible anonimato del agresor o la agresora, aunque los datos revelan que es más frecuente que la víctima conozca a su acosador o acosadora, la gran difusión social que puede llegar a tener la agresión o las dificultades prácticas para detener la agresión y terminar con el sufrimiento de la víctima. Por otra parte, el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ofrece a las víctimas oportunidades para responder o intentar defenderse a través de una respuesta que probablemente no sería la misma cara a cara y que, en ocasiones, puede complicar y agravar la situación.

El ciberacoso en el ámbito escolar con frecuencia forma parte o tiene su origen en una situación previa de acoso escolar, que puede incluir agresiones físicas o verbales, difusión de rumores, coacciones, humillaciones, etc.

A la hora de identificar una situación de ciberacoso en el entorno escolar deben tenerse en cuenta las siguientes características:

- Intencionalidad por parte del agresor o agresora. No se trata de un descuido o acto fortuito. Si bien, en determinados casos, el daño causado no se corresponde con la intencionalidad de la persona agresora.
- Repetición en el tiempo. En el caso del ciberacoso un solo mensaje o imagen difundida a través de redes sociales puede tener un efecto multiplicador que convierte una única intervención en una agresión repetida en el tiempo. Basta con subir una sola vez una imagen indeseada a una red social para que tengan acceso a ella, la compartan y añadan comentarios indeseados un gran número de personas.
- Desequilibrio de poder. En el caso del ciberacoso esta desigualdad suele ser psicológica, social, o basada en una mayor competencia digital, que provoca que la víctima no pueda defenderse fácilmente por sí misma.

- **Daño y victimización:** la víctima sufre un deterioro de su autoestima y dignidad personal, dañando su estatus social, provocándole victimización psicológica, estrés emocional y rechazo social.

Junto a estas características es importante tener en cuenta la presencia de la ley del silencio, el alumno o la alumna que sufre una situación de acoso no suele informar de lo que le está sucediendo ni al profesorado ni a su familia, ya sea por temor a posibles represalias o por vergüenza, llegando a asumirlo como inevitable o a negar la situación de acoso. En el caso del ciberacoso, a la reticencia normal para reconocer el acoso se une el temor a la retirada o la limitación en el uso del teléfono móvil, el acceso a Internet o la participación en plataformas de juegos online.

En muchos casos, el ciberacoso tiene un carácter grupal o colectivo, ya que supone la implicación o participación de diversas personas que reenvían un contenido o añaden comentarios al mismo. Se debate si la persona que reenvía un contenido inadecuado, o añade un comentario vejatorio o insultante, debe considerarse como agresora o solo como colaboradora. En cualquier caso, ayudar a que una agresión se propague por la red implica, en principio, colaborar en su difusión con la conciencia o la intención de causar daño, por lo que existe una participación activa en el acoso.

Conductas de ciberacoso más habituales en el entorno educativo:

a) Publicar o remitir mensajes desagradables o amenazantes a través de redes sociales.

b) Difundir rumores, información comprometida o exponer la intimidad de una persona a fin de desprestigiarla.

c) Etiquetar, asociar comentarios indeseables o modificar fotos, exponiendo a la persona implicada a una posible escalada de observaciones y comentarios de terceros.

d) Publicar postings, fotos o vídeos desagradables sobre la víctima en una página web, una red social, un chat o a través del teléfono móvil.

e) Grabar y difundir agresiones, insultos o actuaciones degradantes hacia la víctima a través de la web, teléfonos móviles, etc.

f) Suplantar la identidad de la víctima e incluir contenidos desagradables o insultantes en un perfil, una red social, un foro de mensajes, un chat, etc.

g) Incomodar a la persona con contenidos, mensajes o comentarios de contenido sexual.

h) Difundir imágenes o datos comprometidos de contenido sexual a través de redes sociales o páginas de difusión masiva sin el consentimiento de la víctima.

### **Consecuencias del acoso y ciberacoso:**

\_ Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, fobias, somatizaciones, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.

\_ Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión o control a través de medios tecnológicos, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento o el abuso como socialmente aceptable y recompensado.

\_ Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a la desensibilización o adopción de una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia, al riesgo de aprendizaje por observación de estas conductas o a una percepción equivocada de la valía personal.

En las primeras fases de la aplicación del protocolo debe actuarse con agilidad y eficiencia para ir tomando decisiones adecuadas, pero con la máxima prudencia y cuidando en todo momento los siguientes aspectos:

- a) Garantizar la protección de los menores o las menores.
- b) Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- c) Actuar de manera inmediata.
- d) Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- e) Aliviar el sentimiento de culpa de la víctima y evitar una doble victimización.
- f) Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- g) No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

### **Pasos contemplados en la aplicación del protocolo:**

#### **Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de ciberacoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de

la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

El centro debe tomar en consideración la situación de acoso o ciberacoso aunque las agresiones o los ataques se hayan producido fuera de las instalaciones del centro o fuera del horario escolar. Asimismo, basta con que la persona agresora o la persona víctima sean alumnos o alumnas del centro para que el centro ponga en marcha el protocolo y adopte las medidas oportunas de acuerdo con la naturaleza del caso.

Si la familia de un alumno o una alumna es la que informa a la dirección del centro sobre un posible caso de ciberacoso, se levantará acta de la reunión en la que se recoja el relato de los hechos que hace la familia y el compromiso del centro de iniciar el correspondiente protocolo, informando del inicio del mismo a la inspección educativa.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar a través de medios tecnológicos o la dirección del centro reciba la información a través de fuentes externas como la fiscalía, juzgados, policía, servicios sociales, etc., se informará del inicio del protocolo de actuación a la inspección educativa. Cuando existan indicios de delito, riesgo o posible desprotección el caso se pondrá también en conocimiento de la fiscalía por la dirección del centro.

La aparición de conductas de abuso o acoso que afectan al alumnado del centro debe abordarse desde la máxima discreción, la confidencialidad y el respeto a la intimidad de los alumnos y alumnas implicados, así como de sus familias.

## **Paso 2. Actuaciones inmediatas ante una situación de ciberacoso.**

Tras la comunicación, efectuada en el paso anterior, de un posible caso de ciberacoso, se reunirá el equipo directivo con el tutor o la tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

Cuando existan indicios de que pueda tratarse de un caso de agresión de contenido sexista, violencia de género o acoso sexual, se recomienda que esté presente en la reunión la persona coordinadora del plan de igualdad del centro, a fin de valorar la posibilidad o conveniencia de la aplicación del Protocolo de violencia de género, contemplando, en todo caso, las recomendaciones recogidas en estas instrucciones en cuanto a la utilización de medios tecnológicos.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas, dando traslado de la misma a la inspección educativa.

Para la valoración de las actuaciones a desarrollar ante una posible situación de ciberacoso, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Identificación del alumnado implicado como presuntos agresores y víctimas.
- b) Edad y características psicológicas del alumnado implicado.
- c) Relación entre la víctima y la persona o personas agresoras (posible caso de violencia de género).
- d) Intencionalidad del agresor o agresores, valorando posibles antecedentes.
- e) Características y naturaleza de las acciones analizadas y de los dispositivos tecnológicos utilizados.
- f) Las evidencias electrónicas o pruebas que se han podido aportar, velando por la conservación de las mismas como: e-mails, sms, mensajes recibidos a través de plataformas de mensajería (WhatsApp, Telegram, Snapchat, etc.), realizando, en su caso, capturas o fotografías de la pantalla, que puedan servir como prueba del proceso o situación de acoso o intimidación.
- g) Difusión y alcance de las acciones.
- h) Facilidad o dificultad para detener el ciberacoso.
- i) Tiempo de exposición de la víctima al ciberacoso.
- j) Repercusión e impacto en la víctima.

La acción del centro debe ir encaminada a velar por la seguridad del alumnado, por ello, incluso en las situaciones en que no se encuentren evidencias suficientes de la existencia de una situación de acoso o ciberacoso, es importante tomar en consideración las declaraciones de la posible víctima y los hechos contrastados, adoptando medidas que aseguren la adecuada atención del alumno o la alumna que se sienten objeto de acoso o intimidación.

### **Paso 3. Medidas de urgencia.**

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger y garantizar la inmediata seguridad de la alumna o el alumno acosados, así como medidas específicas de apoyo y ayuda:

Recomendar a la alumna o al alumno acosados la disminución del uso del teléfono móvil e Internet, o incluso la suspensión temporal de su utilización, en función del caso y tipo de ciberacoso, que mantenga la información personal que pueda ser sensible en privado y evite responder a posibles provocaciones.

\_ Recomendar que se conserven las evidencias del acoso o ataque recibido, y proceda a bloquear al acosador o acosadora, denunciando a los servicios de la red el comportamiento inapropiado.

\_ En función de la gravedad, poner en conocimiento los hechos y solicitar las oportunas medidas cautelares de protección a la Fiscalía, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la Policía Local o las diferentes instancias de seguimiento y control de un buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación puestas a disposición de la ciudadanía.

\_ Implicación, en su caso, de alumnado ciberayudante para proporcionar apoyo, ayuda y seguridad al alumno o alumna objeto del ciberacoso.

\_ Incluir el apoyo emocional adulto. Contar con un profesor o profesora que pueda ofrecer al alumno o la alumna víctima del acoso apoyo emocional. Puede ser su tutor o tutora, algún profesional de la orientación o cualquier otro profesor o profesora que pueda cumplir esta función.

\_ Establecer medidas cautelares dirigidas al alumno, la alumna, o al grupo de alumnos y alumnas presuntamente acosadores, incluyendo la supervisión o privación temporal del uso del teléfono móvil e Internet, en función del caso y tipo de ciberacoso, que deberán incluirse en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en el Plan de convivencia del centro.

#### **Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.**

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

#### **Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.**

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

#### **Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.**

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará toda la información relativa al caso que pueda ayudar a adoptar las medidas oportunas, tanto desde

el punto de vista organizativo como educativo, a fin de asegurar la adecuada atención al alumnado implicado y la restauración de la convivencia:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Recopilación de posibles pruebas o evidencias del ciberacoso.
- Información aportada por el alumnado implicado.
- Información aportada por las familias del alumnado implicado.

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración, en su caso, de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumno, la alumna o el alumnado implicado.

Asimismo, si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el profesorado que conoce al alumnado implicado, el personal de administración y servicios, o los servicios sociales correspondientes.

### **La entrevista con el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso.**

En la entrevista con el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso se deberá cuidar la acogida, mostrando la preocupación del centro por su seguridad y su bienestar. Es importante practicar la escucha activa a fin de que el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso pueda expresarse con libertad y confianza, aclarando las circunstancias del caso, incluyendo la identificación de los presuntos agresores, y los efectos y consecuencias producidos, siendo importante velar por la discreción y confidencialidad en relación con la información recopilada en estas entrevistas.

El equipo directivo ha de garantizar, a través de las intervenciones que se estimen pertinentes, el adecuado proceso de acogida, cuidado, apoyo y escucha del alumno o la alumna víctima del acoso. En este sentido es importante recordar que en ningún caso resulta aconsejable el careo entre el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso y los presuntos acosadores, ni entre la familia de la posible víctima y las de los presuntos acosadores.

Asimismo, se informará al alumno o alumna que ha sufrido el acoso de las medidas cautelares y de protección que se van a adoptar en el centro, y de la posibilidad de recibir apoyo o asesoramiento por parte de instancias externas al centro.

## **La entrevista con el alumno, la alumna o el alumnado agresor.**

La entrevista con el alumno, la alumna o el alumnado presuntamente agresor deberá contemplar la información sobre los hechos acontecidos y las evidencias recopiladas, la aclaración de las circunstancias en que se han producido, su valoración y actitud ante las consecuencias producidas y, de modo expreso, su predisposición ante subsiguientes procesos de asunción de responsabilidades, reparación del daño y reconciliación o restablecimiento de la convivencia.

Así mismo, se informará al alumnado implicado de las medidas cautelares que se van a adoptar y las posibles correcciones o medidas disciplinarias que se podrán adoptar de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro y la valoración final de los hechos.

En caso de que exista una denuncia interpuesta ante la Fiscalía o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por parte del propio centro o por alguna de las familias, la entrevista con el alumnado denunciado deberá producirse en presencia de su padre, madre o tutores legales, limitándose a facilitarles la información sobre las medidas cautelares que va a adoptar el centro, la propuesta o plan de actuación para evitar la interrupción de su proceso formativo y la posibilidad de recibir apoyo o asesoramiento por parte de instancias externas al centro.

## **La entrevista con las familias de las alumnas o los alumnos implicados.**

Las entrevistas con las familias de las alumnas o los alumnos implicados deben hacerse por separado, evitando cualquier tipo de careo o enfrentamiento entre las familias.

La entrevista con la familia del alumno o la alumna presuntamente víctima de ciberacoso debe comenzar por mostrar la preocupación del centro por su hijo o hija, y el interés por reconducir la situación buscando su bienestar. Dentro de la discreción propia del proceso de investigación, se debe informar sobre los pasos que se han dado, las conclusiones a las que se ha llegado y las medidas cautelares y de protección adoptadas. Asimismo, se les solicitará la información que puedan aportar en relación al caso, y se pedirá su colaboración para eventuales actuaciones posteriores. En un primer momento debe evitarse y desaconsejarse el contacto de la familia de la víctima con la familia del presunto agresor o las familias del alumnado implicado en el ciberacoso, al menos hasta que el centro no haya contactado con ellas y cuente con su compromiso de colaboración. También puede ser interesante aportar pautas de actuación para abordar y trabajar el tema en casa a fin de encauzar adecuadamente la situación.

La entrevista con la familia o familias del alumnado presuntamente agresor, dentro de la discreción propia del proceso de investigación, deberá ofrecer información sobre los hechos y datos recabados, haciendo ver la gravedad de los mismos y la necesidad de ofrecer una respuesta adecuada, tanto para el alumnado víctima del acoso, como para el alumnado agresor, solicitando su colaboración para afrontar adecuadamente el caso,



evitando la confrontación con el resto de familias implicadas, y ofreciendo asesoramiento sobre el modo de afrontar y tratar con su hijo o hija la situación. Asimismo, es preciso insistir en la necesidad de actuar con la mayor discreción a fin de evitar que la difusión de rumores o comentarios inadecuados tenga efectos indeseables para el alumnado y las familias afectadas.

Cuidar la intervención con las familias es fundamental. No suele ser sencillo afrontar estas situaciones por parte de las familias implicadas; tanto si se trata de la familia del alumno o la alumna que han sufrido el acoso como de la familia o las familias de los presuntos agresores. En el primer caso, la inquietud y posible ansiedad por las repercusiones de la situación que está afectando a su hijo o hija suelen suponer un elemento de presión que es necesario saber gestionar con delicadeza y sensibilidad.

En el caso de las familias del alumnado presuntamente acosador, no es infrecuente detectar cierto grado de negación o trivialización de los hechos ocurridos o las evidencias aportadas; reacción que habrá de tratarse con la necesaria sensibilidad, haciéndoles ver la importancia que para sus propios hijos o hijas puede tener abordar el caso adecuadamente y las posibles repercusiones que el no hacerlo puede tener en su formación y su futuro, así como la gravedad y verdadera dimensión de los hechos de acuerdo con lo establecido en la propia legislación educativa y en el Código Penal.

### **Entrevistas con los compañeros o compañeras conocedores de la situación de ciberacoso.**

Las entrevistas con compañeros o compañeras que puedan ser conocedores de la situación detectada se realizarán con el fin de recabar información y solicitar la colaboración imprescindible para detener el conflicto y reducir los efectos perniciosos producidos.

### **Informe a elaborar por la dirección del centro.**

Una vez concluido el proceso de recogida de información, la dirección del centro elaborará un informe contrastando la información aportada por las diferentes fuentes en el que se recoja o valore:

- a) La naturaleza, intensidad y gravedad de los hechos.
- b) Alumnos y alumnas implicados y afectados.
- c) Grado de implicación e intencionalidad de los distintos agentes implicados.
- d) Duración de la situación de acoso.
- e) Efectos producidos.
- f) Conocimiento de la situación por otros compañeros y compañeras.
- g) Características de los medios y dispositivos utilizados.

- h) Pruebas o evidencias recopiladas.
- i) Actitud y disposición mostradas por las familias implicadas.
- j) Valoración de la conveniencia de comunicar el caso a la Fiscalía o a otros servicios externos.

### **Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.**

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán en el sistema de información Séneca, especificando que responden a un caso de ciberacoso o acoso a través de medios tecnológicos.

### **Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.**

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

### **Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.**

La dirección del centro remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en los pasos 1 y 2 del protocolo.

### **Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.**

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de ciberacoso en el ámbito escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado implicado, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

En todo caso, el centro debe abordar la situación en el contexto de su labor educativa desarrollando actuaciones para asegurar el cese del acoso y la protección, cuidado y apoyo a la víctima; facilitando, así mismo, procesos de sensibilización y reflexión, asunción de responsabilidades por parte del alumnado acosador, reparación del daño y actuaciones para restablecer el clima de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de ciberacoso en el ámbito escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios externos y, en su caso, a la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conductas y desarrollo de habilidades sociales y emocionales vinculadas a la empatía y la autoestima, y derivación, si procede, a servicios externos y, en su caso, a la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos o colaboradores: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización y utilización adecuada y segura de las TIC, así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales, contando con alumnado ciberayudante. Es importante el seguimiento del grupo de iguales que han consentido o han colaborado en el ciberacoso, para evitar que se reproduzcan situaciones de acoso hacia otras posibles víctimas, o que alguien del grupo asuma el rol de acosador.

Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, orientaciones sobre la utilización adecuada y segura de las TIC, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de sensibilización y

formación específica en la utilización adecuada y segura de las TIC y la prevención del ciberacoso.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

### **Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.**

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, conservando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

### **Paso 12. Seguimiento del plan de actuación .**

El inspector o inspectora de referencia y la comisión de convivencia del Consejo Escolar llevarán a cabo el seguimiento del plan de actuación diseñado y desarrollado en el centro, contemplando la valoración de:

1. Las actuaciones desarrolladas con la víctima y el alumnado acosador.
2. Las actuaciones desarrolladas en el aula y con el conjunto del alumnado del centro.
3. Las actuaciones desarrolladas con las familias del alumnado implicado.
4. Las actuaciones de sensibilización y formación desarrolladas con el profesorado y el personal de administración y servicios.
5. Las medidas para promover la sensibilización e implicación de toda la comunidad educativa.

### **Equipo provincial de seguimiento del acoso escolar y el ciberacoso.**

En las Delegaciones Territoriales de Educación se constituirá un Equipo provincial de seguimiento del acoso escolar y el ciberacoso constituido por el jefe o jefa de servicio de Ordenación Educativa, un inspector o inspectora designado por el titular o la titular de la Delegación Territorial de Educación, el gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar, y en aquellos casos en los que pueda estar implicado alumnado con problemas o trastornos graves de conducta, un representante del Equipo de Orientación Educativa especializado en la atención al alumnado con trastornos graves de conducta, con las siguientes funciones:

- \_ La coordinación con los distintos órganos implicados en el ámbito provincial de la Delegación Territorial de Educación, con el Servicio competente en materia de convivencia e igualdad de la Consejería de Educación y con otras instancias (Servicios Sociales Comunitarios, Servicio Andaluz de Salud, Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil, Fiscalía de Menores, Unidad de delitos tecnológicos de la Policía Nacional, Grupo de Menores de la Policía Nacional, Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía...)
- \_ Asesoramiento en las actuaciones al centro, a los inspectores o inspectoras y profesionales de la orientación educativa, con especial atención a los casos de especial gravedad o impacto social.
- \_ El registro provincial de las situaciones de acoso y ciberacoso.

### **13. EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA: ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS**

Desde el Equipo Directivo se buscará la difusión de este Plan de Convivencia a través del Claustro, Consejo Escolar y reuniones con el AMPA. El objetivo es que todos los miembros de la Comunidad Educativa conozcan, acepten y sean partícipes de la mejora de la Convivencia en el Centro.

El seguimiento de este Plan se llevará a cabo en primera instancia por la Comisión de Convivencia, quien redactará un informe-memoria para el Consejo Escolar incluyendo las actuaciones realizadas así como la valoración de las mismas y del clima de Convivencia en el Centro en general.

Nuestro Centro Educativo elaborará al final de cada curso escolar una memoria del Plan de Convivencia, que se incorporará a la Memoria de Autoevaluación, y que deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- c) Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- d) Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- e) Evaluación del proceso y de los resultados.
- f) Documentación elaborada.



## **14. PLAN BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

# **ANEXO**

# **PLAN BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

# PLAN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

## NORMATIVA

- La ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece en su artículo 124.5 que las Administraciones educativas regularán los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad.
- La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, establece las funciones encomendadas a la figura del coordinador o coordinadora de bienestar y protección en los centros educativos, señalando que las Administraciones educativas competentes determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, y determinarán si estas funciones han de ser desempeñadas por personal ya existente en el centro escolar o por nuevo personal.
- La Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia de Andalucía, establece que los centros educativos, desde su consideración como espacios seguros para la infancia, llevarán a cabo acciones que favorezcan los buenos tratos a la infancia, los valores de convivencia y resolución pacífica de los conflictos, la educación emocional, la educación en valores, la educación afectivo-sexual, la coeducación, el trabajo cooperativo, la educación física, y la educación alimentaria y nutricional, como vías de desarrollo de competencias personales y sociales que mejoren el éxito educativo y la convivencia.
- La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, establece que la dirección de los centros docentes podrá designar a un profesor o profesora como responsable de la coordinación del Plan de convivencia, pudiendo disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, que una fracción del horario de permanencia en el centro de este profesor o profesora se dedique a estas funciones, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre horario del profesorado.

## **FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DEL PLAN**

### FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar con la dirección del Centro Educativo el Plan de Convivencia.
- Promover medidas que aseguren el bienestar para el alumnado.
- Fomentar entre el personal del Centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar el respeto a los alumnos/as con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- Identificarse ante la Comunidad Educativa como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia.
- Informar al personal del Centro sobre los distintos protocolos e insistir en la prevención.
- Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran intervención de los Servicios Sociales competentes e informar a las autoridades correspondientes si se valora necesario.
- Promover en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad del menor, la comunicación inmediata por parte del Centro Educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Promover formaciones dirigida al alumnado y familias para la prevención, detección precoz y protección del alumnado para detectar y responder a situaciones de vulnerabilidad del mismo.
- Fomentar a través de los Planes y Proyectos del Centro que el alumnado lleve a cabo una alimentación saludable nutritiva que le permita al llevar una dieta equilibrada prestando atención a los más vulnerables.
- Velar por un uso lícito de los datos de carácter personal del alumnado

Fecha de aprobación en Consejo Escolar: 17 de abril de 2023.



## 15. ANEXOS

Los Anexos elaborados para llevar a cabo el Plan de Convivencia del C.E.I.P. San Francisco Solano de Montoro son:

- ✓ **ANEXO I:** Compromiso de convivencia para familias
- ✓ **ANEXO II:** Parte de Incidencias
- ✓ **ANEXO III:** Compromiso de convivencia para alumnado
- ✓ **ANEXO IV:** Recogida inicial de información ante un supuesto caso de acoso escolar.
- ✓ **ANEXO V:** Entrevista con el alumno/a presuntamente acosado
- ✓ **ANEXO VI:** Entrevista con alumnado observador no participante
- ✓ **ANEXO VII:** Entrevista con la familia del presunto alumno/a acosado/a
- ✓ **ANEXO VIII:** Entrevista con el presunto alumno/a agresor/a
- ✓ **ANEXO IX:** Entrevista con la familia del presunto alumno/a agresor
- ✓ **ANEXO X:** Informe sobre la situación de acoso escolar del equipo de valoración
- ✓ **ANEXO XI:** Informe dirigido al Servicio de Inspección
- ✓ **ANEXO**

### COMPROMISO EDUCATIVO/CONVIVENCIA CON LA FAMILIA

#### (ANEXO I)

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
representante legal del alumno/a, \_\_\_\_\_ matriculado  
en este centro en el curso escolar \_\_\_\_\_, en el grupo \_\_\_\_\_ y D/D<sup>a</sup>  
\_\_\_\_\_ en calidad de tutor/a de  
dicho alumno/a, se comprometen a:

### COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.

- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/ mensual con el tutor/a del alumno/a
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.
- Otros:

### COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.).
- Aplicación de medidas de Atención a la Diversidad para mejorar sus resultados escolares (Refuerzo Pedagógico, PT, Desdoble, Agrupamiento Flexible etc...)
- Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Otros:

En Montoro, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL TUTOR/A

LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Vº Bº EL DIRECTOR/A

Fdo: \_\_\_\_\_



**PARTE DE INCIDENCIAS**

**(ANEXO II)**

<b>Alumnos/as implicados/as</b>		
<b>Curso</b>		<b>Fecha</b>
<b>Maestro/a</b>		
<b>Área</b>		
<b>Conductas contrarias.</b>		<b>Conductas graves.</b>
<input type="checkbox"/> Perturbar el normal desarrollo de las actividades de clase. <input type="checkbox"/> No colaborar en el desarrollo de las actividades de clase. <input type="checkbox"/> Impedir/dificultar el trabajo y el estudio sus compañeros/as <input type="checkbox"/> No atender a las indicaciones del maestro/a <input type="checkbox"/> Faltas injustificadas de puntualidad. <input type="checkbox"/> Faltas injustificadas de asistencia a clase. <input type="checkbox"/> Incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> Consumir alimentos o bebidas en clase o cualquier dependencia donde se desarrollen actividades académicas, deportivas o culturales. <input type="checkbox"/> Alterar el orden en los pasillos y otras de pendencias. <input type="checkbox"/> Tirar al suelo papeles, objetos que ensucien, comida, etc <input type="checkbox"/> Llevar una indumentaria inadecuada. <input type="checkbox"/> Encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias <input type="checkbox"/> Usar móviles, aparatos electrónicos y similares en clase. <input type="checkbox"/> No entregar a los padres las notificaciones del centro, o no traer las que sus padres les entreguen. <input type="checkbox"/> Otros (especificar en el informe)		<input type="checkbox"/> Agresión física a un miembro de la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> Acoso escolar entendido como maltrato psicológico, verbal o físico a un miembro de la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas. <input type="checkbox"/> Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> Suplantación de la personalidad, y falsificación o sustracción de documentos. <input type="checkbox"/> Deterioro grave de instalaciones o documentos del Centro, o pertenencias de un miembro. <input type="checkbox"/> Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a normas de convivencia. <input type="checkbox"/> Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro. <input type="checkbox"/> Incumplimiento de las correcciones impuestas.
<b>Corrección impuesta por el maestro/a.</b>		



- Amonestación oral (anotación en la agenda)
- Retirada del móvil o aparato electrónico
- Suspensión de juego en el tiempo de recreo:

**Tarea educativa durante este tiempo:**

- Suspensión asistencia a clase:

**Tarea educativa durante este tiempo:**

*Firma Dirección:*

*Firma maestro/a::*

¿Realiza la tarea? Sí\_\_\_\_No\_\_\_\_

**Propuesta de otras medidas correctoras (conductas contrarias)**

- Apercibimiento escrito (competencia del tutor/a)
- Otras medidas (competencia de Jefatura y Dirección)

**Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (Medidas disciplinarias)**

Medidas adoptadas por la Dirección del Centro:

**ANEXO AL PARTE DE INCIDENCIAS: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS HECHOS**

## COMPROMISO EDUCATIVO/DE CONVIVENCIA

### (ANEXO III)

Datos del alumno/a			
Nombre y apellidos			
Curso		Edad	

### ¿Qué es un contrato educativo/de convivencia?

Un contrato es un acuerdo entre dos personas para actuar o trabajar de una forma determinada, y así conseguir algo que a las dos personas les interesa. Concretamente, con este compromiso \_\_\_\_\_ lo que se busca es crear un documento que te compromete a ti y al Colegio a:

- ✎ Participar en este compromiso.
- ✎ Trabajar en las condiciones del contrato que vienen en los siguientes puntos y tú eliges.
- ✎ Facilitarte la ayuda que necesites.

### ¿Para qué sirve?

- ✎ Porque así antes de empezar, tú sabes lo que el instituto o colegio espera de ti y tú sabes lo que puedes esperar del instituto o colegio.
- ✎ Porque si sabemos lo que esperas y necesitas, el proceso educativo se puede ajustar más a ti.

**¿Qué condiciones tiene que tener para que sea efectivo?**

- ✎ Antes de firmarlo, debes leerlo bien y preguntar todas las dudas que puedes tener. Piensa bien si puedes comprometerte a lo que queda por escrito.
- ✎ Habla con tus profesores y profesoras de los cambios que necesitas y de las ideas que se te ocurran.

**COMPROMISO**

**YO** (Nombre y Apellidos) \_\_\_\_\_ consciente de que puedo y debo progresar en:

Mis trabajos escolares

En mi actitud en el centro

En ambas cosas

**ME COMPROMETO A:**

- Mantener una actitud positiva, dialogante y comunicativa en el trabajo.
- Aceptar de buen grado la ayuda y las indicaciones.
- Asistir puntual y asiduamente a las clases.

- Aprovechar las clases y realizar diariamente las tareas.
- Prestar atención y realizar las actividades propuestas.
- Respetar a todos los miembros de la Comunidad educativa.
- No contestar a los maestros/as y aceptar sus correcciones.
- No insultar ni mostrar burla hacia ningún compañero/a.
- No insultar ni mostrar burla hacia ningún maestro/a ni ningún personal que trabaje en el Centro.
- No destrozar el material escolar ni el mobiliario del centro.
- Entregar el cuaderno y el calendario de tareas a los profesores que me lo pidan para que los revisen.
- Otros compromisos aquí no reflejados.

Para el cumplimiento de este **CONTRATO**, el centro y en su representación

D/Doña. \_\_\_\_\_

### **APORTARÁN:**

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.).

- Aplicación de medidas de Atención a la Diversidad para mejorar sus resultados escolares (Refuerzo Pedagógico, PT, Desdoble, Agrupamiento Flexible etc...)
- Otros compromisos aquí no reflejados.

El compromiso suscrito en este **CONTRATO**, favorecerá la consecución de los siguientes **OBJETIVOS**:

- Mejorar el comportamiento y la actitud.
- Mejorar los resultados escolares.
- Mejorar los hábitos de estudio.
- Mejorar la atención en las clases (en general).
- Mejorar la integración en el centro.
- Mejorar la autonomía del alumno/a

Firmo el presente **CONTRATO** siendo conocedor y acatando todas las condiciones y obligaciones que en él se subscriben.

En Montoro, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_






## SEGUIMIENTO DE COMPROMISO

### FRECUENCIA DE LA REUNIÓN

- Diario
- Semanal
- Quincenal
- Mensual
- Trimestral
- Anual
- Otro

## COMPROBACIÓN DEL PROGRESO

Para comprobar el grado de cumplimiento de estos objetivos se establece un calendario de notificación y seguimiento, con los ámbitos de seguimiento

	No mejora		Mejora
	Mejora poco	 	Excelente



	Mejorar el comportamiento y la actitud	Mejorar los resultados escolares	Mejorar los hábitos de estudio	Mejorar la atención en las clases (en general)	Mejorar la integración en el centro	Mejorar la autonomía del alumno/a
Sept						
Oct						
Nov						
Dic						
Ene						
Feb						
Marz						
Abr						
Mayo						
Jun						

**RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE UN SUPUESTO CASO DE  
ACOSO ESCOLAR  
(ANEXO IV)**

<b>Centro Educativo</b>	CEIP San Francisco Solano
<b>Dirección</b>	C/ Cervantes s/n (Montoro)
<b>Teléfono</b>	957199913

<b>Datos del supuesto alumno acosado</b>			
<b>Nombre y apellidos</b>			
<b>Curso</b>		<b>Edad</b>	

<b>Origen de la solicitud</b>			
	Familia		Alumno/a agredido/a
	Profesorado del centro		Compañeros/as
	Tutor/a		Personal no docente
	Orientador/a		Otros:

<b>Breve descripción de los hechos</b>



En Montoro, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

## ENTREVISTA CON EL ALUMNO/A PRESUNTAMENTE ACOSADO

(ANEXO V)

Datos del supuesto alumno acosado			
Nombre y apellidos			
Curso		Edad	

1.- Recogida de información
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué ha ocurrido? (Descripción de las distintas situaciones)</li> <li>- ¿Cuándo y dónde ha sucedido?</li> <li>- ¿Quiénes son las personas que lo hacen?</li> <li>- ¿Por qué crees que lo hacen?</li> <li>- ¿Hay alguien que lo haya visto?</li> <li>- ¿Quién conoce la situación? ¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo? ¿A quién podrías contarlas?</li> <li>- ¿Hay alguien que te proteja?</li> <li>- ¿Desde cuándo se producen estas situaciones?</li> <li>- ¿Cómo te sientes cuando ocurre esto?</li> <li>- ¿Tú, qué es lo que haces cuando esto sucede?</li> <li>- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase el problema?</li> </ul>



**2.- Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la presunta víctima.**

--

**3.- Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que.....?**

--

En Montoro, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

## ENTREVISTA CON ALUMNADO OBSERVADOR NO PARTICIPANTE

(ANEXO VI)

Datos del alumnado			
Nombre y apellidos			
Curso		Edad	

1.- Recogida de información
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cómo te va en el centro?</li> <li>- ¿Cómo te llevas entre compañeros?</li> <li>- ¿Tienes buenos amigos en el centro?</li> <li>- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?</li> <li>- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? (insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)</li> <li>- ¿Has sido testigo de situaciones de maltrato a algún compañero? (Alguna vez, con frecuencia, casi todos los días)</li> <li>- ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)</li> <li>- ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?</li> <li>- ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (En clase sin profesor, con profesor, en los pasillos, en los baños, en el patio, en el gimnasio, en los vestuarios, en la salida, en el transporte, en la calle, por email, por mensajes de móviles, por Messenger)</li> <li>- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros? (Por molestar, por ser más fuertes, por gastar bromas, porque se lo merecen)</li> <li>- ¿Qué sientes ante esas actuaciones de algunos compañeros?</li> </ul>





- ¿Cómo crees que se sienten los que realizan ese maltrato?
- ¿Cómo crees que se siente el que recibe ese maltrato?
- ¿Qué hiciste cuando ocurrieron esos hechos?
- ¿A quién has contado esta situación? (a nadie, a compañeros, al tutor, a profesores, a mis padres, al orientador, al equipo directivo)
- ¿A quién podrías contarla?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase este problema?
- ¿Qué estarías dispuesto a realizar para que esta situación se resolviera?

En Montoro, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

## ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO/A ACOSADO/A

### (ANEXO VII)

Datos del miembro de la familia que asiste a la reunión	
Nombre y apellidos	
Nombre y apellidos	
Teléfono de contacto	

Datos del supuesto alumno acosado			
Nombre y apellidos			
Curso		Edad	

**1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosado es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:**

- 1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.
- 1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
- 1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación

**2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.**

¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Qué datos aporta la familia? ¿Qué respuestas ha dado el alumno ante las distintas situaciones? ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido? ¿Qué compañeros pueden haber participado? ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?



**3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento:**

**4. Informar a la familia de cómo puede colaborar.**



En Montoro, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

## ENTREVISTA CON EL PRESUNTO ALUMNO/A AGRESOR/A

(ANEXO VIII)

Datos del supuesto alumno/a agresor/a			
Nombre y apellidos			
Curso		Edad	

1.- Recogida de información
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cómo te va en el centro?</li> <li>- ¿Cómo te llevas con tus compañeros?</li> <li>- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?</li> <li>- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? (insultar, poner mote, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)</li> <li>- ¿Con qué frecuencia ocurren estas formas de maltrato?</li> <li>- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros?</li> <li>- Me han dicho que el otro día hubo un incidente con..... ¿Qué es lo que ocurrió? ¿Dónde ocurrió? (Intentar que haga una descripción).</li> <li>- ¿Por qué crees que pasó?</li> <li>- ¿Cómo te sientes en esa situación?</li> <li>- ¿Cómo crees que se siente (el presunto acosado).....?</li> <li>- ¿Qué tendría que ocurrir para que se arreglase el problema?</li> <li>- ¿Qué estás dispuesto a hacer tu para ayudar a la persona que está sufriendo este problema? ¿A qué te comprometes?</li> </ul>



**2.- Informar de las medidas que pueden llegar a aplicarse.**

**3.- Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que.....?**

En Montoro, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

## ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO/A AGRESOR

(ANEXO IX)

Datos del miembro de la familia que asiste a la reunión	
Nombre y apellidos	
Nombre y apellidos	
Teléfono de contacto	

Datos del supuesto alumno/a agresor/a			
Nombre y apellidos			
Curso		Edad	

**1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno agresor es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:**

- 1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.
- 1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
- 1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la Situación
- 1.4.- Informar de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir en los ámbitos escolares y sociales (Fiscalía de Menores, Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia de la Dirección General de Servicios Sociales)

**2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.**

¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Qué datos aporta la familia? ¿Qué grado de implicación observan en su hijo? ¿Qué conductas han observado en su hijo? ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido? ¿Qué compañeros pueden haber participado? ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

**3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento**





**4. Informar a la familia de cómo puede colaborar para una resolución satisfactoria del problema**

En Montoro, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR DEL EQUIPO DE VALORACIÓN

(ANEXO X)

<b>Centro Educativo</b>	CEIP San Francisco Solano
<b>Localidad</b>	(Montoro)
<b>Origen de la denuncia</b>	

<b>Datos del supuesto alumno/a acosado/a</b>			
Nombre y apellidos			
Curso		Edad	

<b>Datos del supuesto alumno/a agresor/a</b>			
Nombre y apellidos			
Curso		Edad	

### 1.- Lugares y fechas de las agresiones

--

### 2.- Descripción de los tipos de agresiones y frecuencia.

--



**Verbal:** (Insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras)

---

—

**Física:** (Golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras)

---

—

**Social:** (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras)

---

—

**Tecnológica:** (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, otras)

---

—

**Material:** (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras)

---

—



### 3.- Objetivo de la agresión

### 4. Consecuencias de las agresión



**5. Resumen de las reuniones celebradas, especificando asistentes, actitudes de los mismos y fecha de realización las mismas; así como de posibles acuerdos alcanzados si se logró alguno.**



## 5. Conclusiones

En Montoro, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

## INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO SOBRE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN

(ANEXO XI)

<b>Centro Educativo</b>	CEIP San Francisco Solano
<b>Localidad</b>	(Montoro)
<b>Origen de la denuncia</b>	

<b>Datos del supuesto alumno/a acosado/a</b>			
Nombre y apellidos			
Curso		Edad	

<b>Datos del supuesto alumno/a agresor/a</b>			
Nombre y apellidos			
Curso		Edad	

### 1.- Lugares y fechas de las agresiones

--

## 2.- Descripción de los tipos de agresiones y frecuencia.

**Verbal:** (Insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras)

---

**Física:** (Golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras)

---

**Social:** (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras)

---

**Tecnológica:** (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, otras)

---

**Material:** (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras)

---





### 3.- Objetivo de la agresión

### 4. Consecuencias de las agresión

### 5. Resumen del procedimiento desarrollado

## 6. Medidas aplicadas

- Protección a la víctima.

MEDIDAS:

RESPONSABLE/ES:

- Aplicación de medidas disciplinarias cautelares:

MEDIDAS:

RESPONSABLE/ES:

- Apertura de expediente disciplinario

SI

NO

FECHA \_\_\_\_\_



### 7. Otras medidas y actuaciones previstas.

ACTUACIONES	Con el alumnado implicado.
	Con el grupo.
	Con las familias.
	Con el Equipo Docente.
	Con la Comunidad Educativa.



<p>RECURSOS NECESARIOS.</p>	
<p>TEMPORALIZACIÓN.</p>	
<p>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.</p>	

En Montoro, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Directora del Centro San Francisco Solano

## *INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INICIO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN SUPUESTO DE ACOSO ESCOLAR.*

(Paso 2 del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR, establecido en el anexo I de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.)

<b>Centro</b>		<b>Código</b>	
<b>Localidad</b>		<b>Provincia</b>	

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, como Director/a, **INFORMA** a la Inspección Educativa que se inicia protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar:

**1.- Datos de identificación del alumnado:**

<b>Presunto alumno/a/s acosador/a/s:</b>	<b>Edad:</b>	<b>Etapas educativas/Nivel/ Grupo:</b>

<b>Datos del alumno/a/ acosado/a/s presuntamente:</b>	<b>Edad:</b>	<b>Etapas educativas/Nivel/ Grupo:</b>

**2.- Conductas de las que se tiene conocimiento en relación con los diferentes tipos de acoso:**

DESCRIPCIÓN	PUNTUAL	REITERADA	LUGAR	FECHA	HORA
<b>1. Exclusión y marginación social</b>					
1.1. Activa: No deja participar					
1.2. Por omisión: Ignora al otro/a					
1.3. Vigila al otro/a para delatar sus comportamientos					
<b>2. Agresión verbal</b>					
2.1. Insultos					
2.2. Poner motes					
2.3. Hablar mal de la víctima					

<b>3. Vejaciones y humillaciones</b>					
<b>4. Agresión física indirecta</b>					
4.1. Esconder cosas					
4.2. Romper cosas					
5.3. Robar cosas					
<b>5. Agresión física directa:</b>					
5.1 .Pegar					
5.2. Pegar simulando juego o broma					
<b>5. Intimidación.</b>					
<b>6. Amenaza.</b>					
<b>7. Chantaje.</b>					
<b>8. Ciberacoso por correo electrónico, webs, redes sociales o teléfono móvil.</b>					
8.1. Intimidación.					
8.2. Chantaje.					
8.3. Insultos.					
8.4. Amenazas					
8.5. Publicación de imágenes no deseadas.					
<b>9. Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.</b>					
<b>10. Acoso o abuso sexual</b>					

**Lugar:** aula ordinaria, aulas específicas, pasillos, patio, servicios, comedor, vestuario, transporte escolar, vestuarios, gimnasio,...y lugares fuera del centro en el que esté implicado alumnado del centro (centro deportivo, jardines, biblioteca, locales de ocio, zonas de juego, hogar,...)

**Hora:** Entrada y/o salida del centro, desplazamientos al centro o vuelta a casa, dentro de una clase concreta, recreo, cambios de clase, salidas al servicio, actividades extraescolares, transporte, comedor, aula matinal,...y horas fuera de horario escolar (salidas en fines de semana, entrenamiento deportivo, actividades de tiempo libre,...)

**3.-Testigos o personas que han facilitado información sobre estas conductas:**

<b>Alumnado:</b>	
<b>Profesorado:</b>	
<b>Otro personal del Centro:</b>	
<b>Padre/madre/tutor legal</b>	
<b>Otros (Especifíquense)</b>	



4.- Breve descripción de los hechos:

En ....., a .... de ..... de 20\_

El/la Director/a:

Fdo:

Sr. Delegado/a Provincial de Educación de \_\_\_\_\_

Servicio de Inspección Educativa.

### NORMAS-DE-CONVIVENCIA-Y-CORRECCIONES.

	NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA	REGULACIÓN 1º CICLO PRIMARIA	RESPUESTAS DESDE EL CENTRO	CORRECCIONES
CORRECTA	Cumplir correctamente con las normas de convivencia del Centro.	<b>Alumnado ejemplar y que da ejemplo.</b>	La familia del alumnado que no tengan ningún registro negativo al finalizar el trimestre, recibirá un mensaje por I-pasen de felicitación y al finalizar el curso, el Centro tendrá alguna consideración con ellos/as.	
MAL	⇒ Interrumpir la clase. ⇒ No respetar las normas. ⇒ Hacer un mal uso de los recursos del Centro.	En la <b>primera llamada</b> de atención por saltarse las normas establecida.	× Se registrará en hoja de convivencia.	Recreo sin actividades propias del centro de interés del alumno o alumna.
		A partir de <b>dos llamadas</b> de atención en el mismo día.	× Se informará a la familia.	Recreo sin actividades propias del centro de interés del alumno o alumna.
MUY MAL	⇒ Interrumpir la clase de forma reiterada. ⇒ No respetar las normas de forma reiterada. ⇒ Romper o hacer un mal uso de los recursos del Centro de forma reiterada.	Con 3 <b>registros</b> negativos en la misma semana... se considera conducta reiterada	× <b>Reunión del alumno/a con la Jefatura de Estudios.</b> × Se citará a las familias para unificar normas y firmar el <b>Compromiso de Convivencia en el Centro.</b>	Recreo sin actividades propias del centro de interés del alumno o alumna. Tiempo de reflexión y pedir disculpas en clase. En este tiempo deberá hacer una tarea escrita donde deje claro su reflexión y disculpas para luego exponerlo en la clase.
GRAVE	⇒ Insultar y/o decir motes a un compañero/a ⇒ Agredir físicamente a algún compañero/a.	Si hubiese <b>reincidencia otra semana</b> más, es decir, si a la siguiente semana el alumnado volviese a tener registrado <b>3 o más señales negativas</b> ... O si el alumno/a hiciese directamente una conducta grave.	× Se citará a la familia para consensuar criterios de correcciones conjuntas. × Se citará a las familias para unificar normas y firmar el <b>Compromiso de Convivencia en el Centro.</b>	Se le planteará la realización de tareas para restaurar la convivencia, en horas de clase que veamos oportunas o bien fuera del horario lectivo. (máx. 3 días) Se le podrá llevar a otro grupo clase durante algunas horas del día con un fin concreto.
MUY GRAVE	⇒ Usar el material de forma inapropiada desobedeciendo las normas de clase o del Centro. ⇒ Agredir y/o insultar a un docente.	Si hubiese <b>reincidencia por 3ª semana</b> , es decir, si a la siguiente semana el alumnado volviese a tener registrado <b>3 o más señales negativas</b> ... O si el alumno/a hiciese directamente una conducta muy grave.	× Se citará a la familia para consensuar criterios. × Se citará a las familias para unificar normas y firmar el <b>Compromiso de Convivencia en el Centro.</b>	Se le suspenderá del derecho a asistencia al Centro. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar actividades formativas que se determine para evitar la interrupción de su proceso formativo.

**\*LAS CORRECCIONES SERÁN CONCRETADAS POR EL CENTRO CONSIDERANDO EL SUCESO.**



## EL SEMÁFORO DE LA CONDUCTA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMER CICLO PRIMARIA.

	NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA	REGULACIÓN INFANTIL CICLO PRIMARIA	RESPUESTAS DESDE EL CENTRO	CORRECCIONES
<b>CORRECTA</b>	Cumplir correctamente con las normas de convivencia del Centro.	<b>Alumnado ejemplar y que da ejemplo.</b>	El alumnado que no tengan ningún registro negativo al finalizar el trimestre, su familia recibirá un mensaje por Ipasen de felicitación y al finalizar el curso, el Centro tendrá alguna consideración con ellos/as.	
<b>MAL</b>	⇒ Interrumpir la clase. ⇒ No respetar las normas. ⇒ Estropear o hacer un mal uso de los recursos del Centro.	En la <b>primera llamada</b> de atención.	× Se le recordará las consecuencias.	
		A partir de <b>dos llamadas</b> de atención en el mismo día.	× Se le pondrá en el <b>color amarillo</b> del semáforo.	Recreo sin actividades propias del centro de interés del alumno o alumna..
		A partir de <b>tres llamadas</b> de atención en el mismo día.	× Se le pondrá en el <b>color rojo</b> del semáforo.	- Recreo sin actividades propias del centro de interés del alumno o alumna.
<b>MUY MAL</b>	⇒ Interrumpir la clase de forma reiterada. No respetar las normas de forma reiterada ⇒ Romper o hacer un mal uso de los recursos del Centro de forma reiterada. ⇒ Insultar y/o decir motes a un compañero/a	Cuando el alumno/a se haya encontrado durante <b>3 días en la misma semana en el color rojo</b> del semáforo por conductas contrarias a las normas de convivencia. O bien haga directamente una de las normas color naranja.	× Se le informará a la familia <b>por Ipasen</b> de su reincidencia y acumulación de faltas.	- Recreo sin actividades propias del centro de interés del alumno o alumna. - Juego por rincones simbólicos sin participar en el propio de su centro de interés. - Tiempo de reflexión y pedir disculpas en clase.
<b>GRAVE</b>	⇒ Agredir físicamente a algún compañero/a.	Si hubiese <b>reincidencia por 3ª semana</b> , es decir, si a la siguiente semana el alumnado volviese a tener registrado <b>3 o más señales negativas ...</b> O si el alumno/a hiciese directamente una conducta muy grave color rojo intenso.	× Se citará a la familia para consensuar criterios de correcciones conjuntas. × Se citará a las familias para unificar normas y firmar el <b>Compromiso de Convivencia en el Centro.</b>	- Recreo sin actividades propias del centro de interés del alumno o alumna. - Juego por rincones simbólicos sin participar en el propio de su centro de interés. - Tiempo de reflexión y pedir disculpas en clase.
<b>MUY GRAVE</b>	⇒ Agredir y/o insultar a un docente.	Si hubiese <b>reincidencia por 3ª semana</b> , es decir, si a la siguiente semana el alumnado volviese a tener registrado <b>3 o más señales negativas ...</b> O si el alumno/a hiciese directamente una conducta muy grave color rojo intenso.	× Se citará a la familia para consensuar criterios. × Se citará a las familias para unificar normas y firmar el <b>Compromiso de Convivencia en el Centro.</b>	- Recreo sin actividades propias del centro de interés del alumno o alumna. - Juego por rincones simbólicos sin participar en el propio de su centro de interés. - Tiempo de reflexión y pedir disculpas en clase.

**\*LAS CORRECCIONES PODRÁN SER MÁS CONCRETADAS POR EL CENTRO CONSIDERANDO EL SUCESO**

## **IMPORTANTE:**

- Estas normas se publicarán para todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- El Centro podrá concretar aún más las correcciones considerando el suceso.
- Se llevará una coordinación de todo el Claustro para el cumplimiento de estas normas y correcciones.
- Se mantendrá informada a las familias en cada momento, tanto para darles información de los aspectos negativos como de su mejora.
- Todas estas medidas están dentro de nuestro Plan de Convivencia.
- La Comisión de Convivencia se reunirá frecuentemente para conocer y coordinar estrategias.
- El Consejo Escolar estará informado y deberán aprobar los cambios de convivencia.

## PARTES EN SÉNECA CONDUCTAS CONTRARIAS

FECHA: ...../...../.....	HORA: .....	LUGAR:	GRUPO: .....
<b>INCIDENTE:</b>			
Alumno/a: _____		Curso: _____	
_____ Unidad: Profesional que			
ha comunicado el incidente: _____			
Tramo horario: _____			
DESCRIPCION DETALLADA:			
<b>TIPIFICACION DE LA FALTA:</b> <b>CONDUCTAS CONTRARIAS</b> <input type="checkbox"/> <b>CONDUCTAS GRAVES</b>			
Se notifica a los/as tutores/as legales.			
<b>NOTIFICACION:</b>	<b>TUTOR/A</b>	<b>JEFE/A ESTUDIOS</b>	<b>DIRECCION</b>
<b>FIRMAS:</b>			

### TIPIFICACIÓN CONDUCTAS CONTRARIAS, CORRECCIONES Y ACTUACIONES 2º y 3º CICLO PRIMARIA.

CONDUCTAS CONTRARIAS	CORRECCIONES	ACTUACIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Romper de forma intencionada y con reincidencia la dinámica de clase (charlar, silbar, gritar, molestar a los compañeros/as, hablar a distancia con el compañero, levantarse sin permiso, golpes en la mesa, ruidos con sillas, mesas, tirar aviones de papel, tirar bolitas de papel,...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Amonestación oral</li> <li>✓ Apercebimiento por escrito.</li> <li>✓ Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo en el Centro.</li> <li>✓ Suspensión del derecho de asistencia a esa clase.</li> <li>✓ Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días.</li> <li>✓ Suspensión del derecho de asistencia al Centro entre 1 y 3 días.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recreo sin actividades propias del centro de interés del alumno o alumna.</li> <li>✓ Informar a la familia por Ipasen.</li> <li>✓ Equipos docentes para proponer medidas de actuación.</li> <li>✓ Tiempo fuera en otra aula u otro/a maestro/a.</li> <li>✓ Tres reincidencias se trasforman en una conducta grave</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Navegar por internet o utilizar el material informático desobedeciendo las directrices del maestro o maestra.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Utilizar los dispositivos electrónicos (móviles, tabletas, etc.) autorizados por maestras y maestros o por el propio Centro con un fin distinto al indicado por los mismos.</li> </ul>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Faltas injustificadas de puntualidad (retraso de 3 días = 1 falta injustificada de asistencia)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Amonestación oral</li> <li>✓ Apercebimiento por escrito (1º agenda y a partir de 3 faltas el de Séneca firma familia y graparla agenda).</li> <li>✓ Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo en el Centro.</li> <li>✓ Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días.</li> <li>✓ Suspensión del derecho de asistencia al Centro entre 1 y 3 días.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El tutor legal deberá firmar el parte de retraso o falta de asistencia.</li> <li>✓ Anotar faltas y retrasos en SÉNECA.</li> <li>✓ Entrevista familiar.</li> <li>✓ En caso de reincidir en la no asistencia a clase (2 veces a la semana, 4 veces en un mes), iniciar Protocolo de <b>Absentismo Escolar</b>.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Faltas injustificadas de asistencia a clase.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No realizar los deberes marcados por maestros y maestras y no atender a las orientaciones del profesorado. (Con 3 faltas se escribe en el registro de clase).</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No traer el material de trabajo</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Impide y dificulta el estudio de sus Compañeros/as. (Molestar, quitar material,...).</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la Comunidad Educativa. (Insultar, empujar, dar malas contestaciones, falta de respeto, molestar verbalmente despreciar,...)</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Daños en las instalaciones o documentos del Centro, o en pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa (Romper material del Centro o de las personas que hay en él).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recreo sin actividades propias del centro de interés del alumnado.</li> <li>✓ Equipos Docentes para proponer medidas de actuación.</li> <li>✓ Informar a la familia por Ipasen.</li> <li>✓ Tiempo fuera en otra aula.</li> <li>✓ Tres reincidencias se transforman en una conducta grave.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ensuciar el entorno y/u deteriorar zonas comunes del centro.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informar a la familia por Ipasen.</li> <li>✓ Labores de adcentamiento del Centro durante el recreo.</li> <li>✓ Abono del material desaparecido o estropeado</li> <li>✓ Recreo sin actividades propias del centro de interés del alumno o alumna.</li> </ul>

CONDUCTAS GRAVES	MEDIDAS DISCIPLINARIAS	ACTUACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Discutir, insultar, amenazar, reírse o despreciar a los compañeros/as.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realización de tareas fuera del horario lectivo (14.00-15:00 h.) en el Centro.</li> <li>✓ Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro máximo de 1 mes.</li> <li>✓ Cambio de grupo(máx. 5 días)</li> <li>✓ Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases entre 4 a 14 días.</li> <li>✓ Suspensión del derecho de asistencia al centro entre 4 a 30 días.</li> <li>✓ Cambio de Centro Docente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informar a la familia por Ipasen.</li> <li>✓ Efectuar disculpas públicas.</li> <li>✓ Proponer mediación (alumnado, tutor/a, educador social, aula convivencia, orientadora).</li> <li>✓ Recreo sin actividades propias del centro de interés del alumno o alumna.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar campañas de desprestigio hacia compañeros o compañeras.</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Agredir físicamente al alumnado, profesorado o miembros de la Comunidad Educativa.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se le podrá llevar a otro grupo clase durante la jornada lectiva con un fin concreto.</li> <li>✓ Pérdida del derecho a asistir a actividades complementarias y/o extraescolares.</li> <li>✓ Compromiso de Convivencia .</li> <li>✓ Contrato alumnado.</li> <li>✓ Registro conductual.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Deterioro grave del mobiliario y/o material del aula/Centro y/o compañeros/as de forma intencionada.</li> </ul>			

<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No devolver los libros de préstamo de la biblioteca.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Compromiso de Convivencia .</li> <li>✓ Contrato alumnado.</li> <li>✓ Registro conductual.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Incurrir en 3 faltas leves= 1 grave.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informar a la familia por Ipasen.</li> <li>✓ Aplicar la consecuencia de cada falta.</li> <li>✓ Pérdida del derecho a asistir a actividades complementarias y/o extraescolares.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sustraer material del Centro o de algún compañero o compañera.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informar a las familias.</li> <li>✓ Petición de disculpas públicas.</li> <li>✓ Reposición del material sustraído.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Escaparse del Centro.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Notificación a la familia y Policía.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Falsificación y/o sustracción de documentos del Centro.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informar a la familia por Ipasen.</li> <li>✓ Proponer mediación</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Incumplir las correcciones impuestas.</b></li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pérdida del derecho a asistir a actividades complementarias y/o extraescolares.</li> <li>✓ Compromiso de Convivencia .</li> <li>✓ Contrato alumnado</li> </ul>

Teniendo en cuenta los hechos, se considera que el/los implicado/s ha/n incurrido en una FALTA: \_\_\_\_\_,

siendo su consecuencia directa: \_\_\_\_\_

Y para que así conste, se firma la presente:

En Montoro, a de

de 20\_.

Firma Vº Bº del Director/a y sello del centro: \_\_\_\_\_

**Fecha de aprobación en Consejo Escolar: 18 de diciembre de 2023**

D<sup>a</sup>. VERÓNICA CRESPO NAISE, SECRETARIA DEL CEIP SAN FRANCISCO SOLANO DE MONTORO (CÓRDOBA).

CERTIFICO:

Que en la sesión del Consejo Escolar de este centro reunido con fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés aprobó por unanimidad el apartado “G) PLAN DE CONVIVENCIA” correspondiente al Plan de Centro.

Y para que conste donde corresponda, con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de la Directora y firma de la Secretaria, en Montoro a diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> LA DIRECTORA

LA SECRETARIA

Fdo. M<sup>a</sup> José Raigada Aguilar

Fdo. Verónica Crespo Naise